

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

30 de Marzo de 1998

Núm. 206

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 3088-II		estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13011
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a edificios religiosos restaurados en las dos últimas legislaturas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13010	P.E. 3224-II	
P.E. 3157-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la agresión del entorno monumental de la iglesia románica de Espejo de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13012
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la supuesta percepción irregular de dietas en la Delegación Territorial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de		P.E. 3225-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre la utilización del Hospital Monte San Isidro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13013

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3226-II a P.E. 3280-II		Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13031
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13014	P.E. 3287-II	
P.E. 3281-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la cuota de pertenencia a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13031
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a destino, criterios y prioridades de las asignaciones del Fondo de Acción Especial para los damnificados del Barrio Pan y Guindas de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13030	P.E. 3288-II	
P.E. 3282-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a derechos y contrapartidas obtenidas por el pago de la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13032
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la cuota abonada a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13030	P.E. 3289-II a P.E. 3324-II	
P.E. 3283-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13032
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a motivos de no haberse satisfecho cuota alguna a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13030	P.E. 3325-II	
P.E. 3284-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la protección del Camino de Santiago en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13042
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a consecuencias de no haber satisfecho la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13031	P.E. 3326-II	
P.E. 3285-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre centros especiales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13042
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a consideración de la Junta sobre su morosidad en un Organismo Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13031	P.E. 3328-II	
P.E. 3286-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a declaración de bienes culturales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13044
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el abono de la cuota a la Conferencia de las		P.E. 3329-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cobertura y servicios descentralizados de la Secretaría Regional de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13046	da por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre reparación y mantenimiento de la carretera LE-133, Astorga-Nogarejas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13050
P.E. 3330-II		P.E. 3340-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la STS 52/1993 que resuelve el «Caso de la Construcción» de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13047	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación del cereal de invierno y posibilidad de aumento de la superficie de barbecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13051
P.E. 3331-II		P.E. 3341-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a Criterios de ubicación de empresas en el polígono industrial anexo al Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13047	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a concurso para la restauración de las locomotoras de la MSP y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13051
P.E. 3332-II		P.E. 3462-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas sobre el brote de peste porcina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13048	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a expedientes de anexiones y segregaciones de cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13052
P.E. 3334-II		P.E. 3463-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13048	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre explotación de carbón a cielo abierto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13052
P.E. 3335-II		P.E. 3465-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el estudio de la situación demográfica de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13049	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto presentado por la Mina Escuela al programa europeo ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13053
P.E. 3338-II		P.E. 3472-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la clausura del Centro de Operación de León, de Iberdrola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	13050	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a instalación y eliminación de resaltes en las calzadas reguladas por semáforos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13054
P.E. 3339-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3477-II		en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13057
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a propuestas presentadas al Programa Europeo PYME, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13055	P.E. 3488-II	
P.E. 3479-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Director para la restauración de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13057
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a irregularidades en el sistema de abastecimiento de agua potable de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13055	P.E. 3489-II	
P.E. 3480-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Director de la Catedral de Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13058
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a impactos susceptibles de aumentar en la Cuenca del Duero los riesgos de carácter catastrófico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13055	P.E. 3490-II	
P.E. 3481-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento del Plan de Reactivación Minera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13058
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a posesión del carnet de manipulador de alimentos en el personal que trabaja en las aguas de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13056	P.E. 3492-II	
P.E. 3483-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre las inversiones del Plan Nacional de Catedrales y de la Dirección General de Bellas Artes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13059
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a control de potabilidad de agua en aguas de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13056	P.E. 3494-II	
P.E. 3484-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de mejora en los accesos al polígono industrial y al polideportivo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13059
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cumplimiento de la normativa vigente sobre análisis y controles de agua por empresas proveedoras y/o suministradoras de agua potable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13057	P.E. 3495-II	
P.E. 3485-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de prestación del servicio de viajeros por la empresa ALSA en municipios de las inmediaciones de la carretera N-601 (Valladolid-León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13059
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a horario de la Biblioteca Pública Autonómica de Palencia, publicada		P.E. 3496-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a reparación urgente de fisuras en el muro de protección del depósito de propano de viviendas de promoción pública de la calle de los Deportes de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13061	estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13063
P.E. 3499-II		P.E. 3514-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a solicitudes de Adopción Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13061	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a empeoramiento de la calidad de la comida en Centros de Personas Discapacitadas y de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13063
P.E. 3500-II		P.E. 3516-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informes psicosociales, sociales y psicológicos emitidos en materia de Adopción Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13061	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Comités Ciudadanos Anti-SIDA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13064
P.E. 3504-II		P.E. 3517-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Programa IC INTEGRA cofinanciado por el Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13062	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por actuaciones y Entidades subvencionadas a que se refiere la contestación a la P.E. 2951-II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13065
P.E. 3507-II		P.E. 3536-II a P.E. 3544-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a edificios y obras previstas en el Programa 041 de Acondicionamiento de Edificios, en la Gerencia Territorial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13062	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13065
P.E. 3509-II		P.E. 3547-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a obras de adaptación de la Residencia «Las Merindades» de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13062	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13067
P.E. 3510-II		P.E. 3548-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Obras de Construcción en la Residencia de la Tercera Edad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13067
		P.E. 3551-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13068	ta formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13075
P.E. 3554-II a P.E. 3557-II		P.E. 3593-II a P.E. 3596-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13068	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13077
P.E. 3559-II a P.E. 3562-II		P.E. 3599-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13069	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a tala de pinos añejos en pinares anexos al Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13078
P.E. 3563-II		P.E. 3601-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medios materiales y humanos destinados a la inspección de gasolineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13079
P.E. 3564-II		P.E. 3605-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la factoría Plastic Omnium en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13079
P.E. 3565-II a P.E. 3570-II		P.E. 3606-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13070	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a subvenciones solicitadas por la empresa FAMINOR para su instalación en La Robla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13080
P.E. 3571-II a P.E. 3579-II		P.E. 3607-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13072	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de instalación de la empresa Canteras de Ciñera, S.A. en La Robla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13080
P.E. 3589-II a P.E. 3592-II		P.E. 3610-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a motivos de la persistencia de las lista de espera para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13080	da por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a precaria situación de las obras de encauzamiento del río Cea, en Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13083
P.E. 3613-II		P.E. 3625-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ayudas para energías renovables y uso eficiente de la energía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13081	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Convenio con la Diputación de León sobre el Plan de Actuación en la lucha contra el granizo (PALA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13084
P.E. 3615-II		P.E. 3626-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de dotación bibliográfica a Bibliotecas Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13081	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la ampliación de las instalaciones de la empresa Antibióticos S.A. en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13085
P.E. 3616-II		P.E. 3628-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a convenio para inversión del Ministerio de Fomento en el Acueducto de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13082	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a viviendas de protección oficial iniciadas y entregadas en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13085
P.E. 3619-II		P.E. 3630-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la factoría de la empresa Garnica en Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13082	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13086
P.E. 3621-II		P.E. 3632-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a inspecciones en gasolineras de la Comunidad durante 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13082	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre ampliación de la empresa Laboratorios Ovejero S.A. en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13087
P.E. 3622-II		P.E. 3633-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de encauzamiento del río Cúa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13083	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a iluminación del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13087
P.E. 3623-II		P.E. 3634-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales sobre «Mensajeros de la Paz», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13087	da por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la denuncia de la existencia de tularemia por la Asociación de Naturalistas Palentinos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13095
P.E. 3637-II a P.E. 3639-II		P.E. 3655-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13088	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a causas del cese de las prestaciones de servicios de la Oficina de Turismo para Jóvenes de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13096
P.E. 3641-II a P.E. 3649-II		P.E. 3657-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13090	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Castillo de Cornatel en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13096
P.E. 3650-II		P.E. 3660-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Cursos de Verano programados para 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13093	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras de remodelación del Torreón Medieval de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13097
P.E. 3651-II		P.E. 3661-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Cursos de Verano celebrados en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13094	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a imputación presupuestaria de la partida de 100 millones destinada a la Catedral de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13097
P.E. 3652-II		P.E. 3662-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a importe de matrículas en Cursos de Verano y costo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13094	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes de concentración parcelaria en la zona vitivinícola de denominación de origen Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13097
P.E. 3653-II		P.E. 3663-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a reducción de aportaciones para la Restauración de las Murallas de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	13095	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Asociaciones de Renovación Pedagógica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13098
P.E. 3654-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3665-II		yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13101
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para Estudios Científico Didácticos y Curriculares sobre el Sistema Educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13098	P.E. 3674-II	
P.E. 3666-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inventario sobre edificios singulares relacionados con el Camino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13102
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de innovación educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13099	P.E. 3675-II	
P.E. 3668-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura sobre las Catedrales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13103
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación administrativa del Programa Leader II de la Zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13099	P.E. 3677-II	
P.E. 3670-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras D.ª Carmen García-Rosado y García y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación de una Fundación tutelar de personas mayores discapacitadas e incapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13103
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ubicación de parques eólicos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13100	P.E. 3678-II a P.E. 3693-II	
P.E. 3671-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13103
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la iglesia de San Pedro y San Isidro en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13101	P.E. 3695-II	
P.E. 3672-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro de la Concatedral de Soria en la iglesia de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13107
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Plan Director de la Catedral de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13101	P.E. 3696-II	
P.E. 3673-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a propiedad del Calvario atribuido a Juan de Juni, de Ciudad Rodrigo, y previsiones sobre su permanencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13107
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitud de transferencia de la titularidad de diversos			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 3088-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3088-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a edificios religiosos restaurados en las dos últimas legislaturas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3088, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a edificios religiosos restaurados en las dos últimas legislaturas en la provincia de Salamanca.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura con competencia en las cuestiones planteadas por S.S., tengo el honor de comunicar a V.E. la información que se detalla en los siguiente ANEXOS:

ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS RELIGIOSOS.
MODALIDAD: PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA.
PROVINCIA: SALAMANCA.
PERIODO: DOS ÚLTIMAS LEGISLATURAS.

AÑO	LOCALIDAD	INMUEBLE	INVERSIÓN
92	ALCONADA	IGLESIA PARROQUIAL.	31.401.136
92	VILLAMAYOR DE ARMUÑA	IGLESIA PARROQUIAL.	35.863.346
92	SOTOSERRANO	IGLESIA PARROQUIAL.	31.718.869
92	PARADA DE RUBIALES	IGLESIA PARROQUIAL.	27.682.695
92	ALDEANUEVA DE FIGUEROA	TORRE IGLESIA.	12.891.539
92	COLMENAR DE MONTEMAYOR	IGLESIA PARROQUIAL.	19.192.252
92	VITIGUDINO	TORRE IGLESIA.	26.313.923
92	SAN MIGUEL DE VALERO	IGLESIA PARROQUIAL.	9.272.430
92	CASTILLEJO MARTÍN VIEJO	IGLESIA PARROQUIAL.	13.017.999
92	ROLLAN	MURO ESPADAÑA DE IGLESIA.	11.414.362
92	EL BODON	CUBIERTA DE IGLESIA.	11.316.943
92	CAMPO DE PEÑARANDA	IGLESIA PARROQUIAL.	5.094.197
92	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	IGLESIA PARROQUIAL.	9.874.930
92	ALDEHUELA DE LA BÓVEDA	IGLESIA PARROQUIAL.	8.358.438
92	PALACIOS RUBIOS	IGLESIA PARROQUIAL.	15.766.604
92	ARMENTEROS	IGLESIA PARROQUIAL.	30.365.234
93	BÉJAR	SANTUARIO NTRA.SRA.CASTAÑAR	45.766.078

94	GALLEGOS DE SOLMIRON	IGLESIA PARROQUIAL.	34.202.686
94	ALDEANUEVA DE FIGUEROA	IGLESIA PARROQUIAL.	30.152.796
94	LUMBRALES	TORRE DEL RELOJ.	12.549.061
94	FUENTERROBLE SALVATERRA	IGLESIA PARROQUIAL.	53.134.384
94	LA FREGENEDA	MURO Y ENTORNO IGLESIA.	5.297.837
94	CAMPILLO DE AZABA	IGLESIA Y ACOND. ALEDAÑOS.	9.518.017
94	CEPEDA	IGLESIA PARROQUIAL.	35.336.987
95	ALARAZ	CUBIERTA DE LA IGLESIA.	19.840.884
95	VILLAR DE PERALONSO	IGLESIA PARROQUIAL.	10.227.792
95	VALDECARROS	CUBIERTA Y ARTESONADO DE IGLESIA.	20.178.536
95	ZARAFICOS	IGLESIA PARROQUIAL.	33.181.494
96	PIZARRAL	IGLESIA PARROQUIAL.	6.625.410
96	TERRADILLOS	IGLESIA PARROQUIAL.	28.694.822
96	PALACIOS RUBIOS	CUBIERTA IGLESIA.	38.502.671
96	EL CABACO	CLAUSTRO CONVENTO PEÑA FRANCIA.	18.559.819
97	SANTA MARTA DE TORMES	IGLESIA PARROQUIAL.	51.143.540
97	CIUDAD RODRIGO	IGLESIA DE SAN ANDRÉS.	29.838.543

INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN RESTAURACION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS
MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES A PARROQUIAS Y AYUNTAMIENTOS
PROVINCIA: SALAMANCA
PERIODO: DOS ÚLTIMAS LEGISLATURAS

AÑO	LOCALIDAD	INMUEBLE	INVERSIÓN
91	CUTURUZ	Iglesia Parroquial	1.288.000
91	LEDESMA	Iglesia Parroquial	1.997.812
91	MORSAGRO	Iglesia Parroquial	1.985.400
91	NAVAREDONA RINCONADA	Iglesia Parroquial	859.000
91	RINCONADA DE LA SIERRA	Iglesia Parroquial	1.030.000
91	VILLAR DE PERALONSO	Iglesia Parroquial	1.997.812
92	HERGUILLELA DE LA SIERRA	Ercilla	1.000.000
92	S. CRISTOBAL DE LA CUESTA	Iglesia Parroquial	2.000.000
92	TARAZONA DE CUAREÑA	Iglesia Parroquial	2.000.000
92	TEJEDA	Iglesia Parroquial	1.590.000
93	GUILO DE AVILA	Iglesia Parroquial	1.700.000
93	MÍRCOZ	Iglesia Parroquial	1.686.000
93	NAVACARROS	Iglesia Parroquial	1.700.000
93	NAVAMORALES	Iglesia Parroquial	1.700.000
93	LA ORBADA	Ercilla La Encarnación	1.700.000
93	VALDECARROS	Iglesia Parroquial	1.700.000
93	LA VELLE	Iglesia Parroquial	1.700.000
94	ALBA DE YELTES	Iglesia Parroquial	900.000
94	ALMENDRA	Iglesia Parroquial	400.000
94	BUENAMADERE	Ercilla N.S. Remedios	1.000.000
94	COLMENAR DE MONTEMAYOR	Ercilla Santísimo	1.700.000
94	COQUILLA DE HUEBRA	Iglesia Parroquial	1.300.000
94	CRISTOBAL DE LA SIERRA	Iglesia Parroquial	1.400.000
94	ESCURIAL DE LA SIERRA	Iglesia Parroquial	450.000
94	GOMECELLO	Iglesia Parroquial	1.400.000
94	PALOMARES DE BEJAR	Iglesia Parroquial	1.100.000
94	PARADA DE ARBEA	Iglesia Parroquial	200.000
94	PELAYOS	Iglesia Parroquial	1.200.000
94	SANCHO TELLO	Iglesia Parroquial	1.500.000
94	SEGOVUELA LOS CORNEJOS	Iglesia Parroquial	1.800.000
94	TORDILLOS	Iglesia Parroquial	1.500.000
94	VALESHADEROS	Iglesia Parroquial	1.800.000
94	VALERO DE LA SIERRA	Iglesia Parroquial	1.400.000
94	VALVERDON	Iglesia Parroquial	1.400.000
94	VILLASCO DE LOS REYES	Iglesia Parroquial	1.400.000

INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN RESTAURACION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS
MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES A PARROQUIAS Y AYUNTAMIENTOS
PROVINCIA: SALAMANCA
PERIODO: DOS ÚLTIMAS LEGISLATURAS

95	ALDEACIPRESTE	Iglesia Parroquial	650.000
95	BILEÑA	Iglesia Parroquial	850.000
95	CANTAGALLO	Iglesia Parroquial	750.000
95	LA ORBADA	Ercilla N.S. Encarnación	1.800.000
95	LA PEÑA	Iglesia Parroquial	1.000.000
95	MONTEJO	Iglesia Parroquial	900.000
95	PEDROSILLO DE LOS AIRES	Iglesia Parroquial	1.450.000
95	PEÑACABALLERA	Iglesia Parroquial	700.000
95	ROLLAN	Ercilla San. Mártires	850.000
95	VILLAR DE CIERVO	Ercilla	700.000
95	VILLAVIEJA DE YELTES	Iglesia Parroquial	1.250.000
96	CIUDAD RODRIGO	Convento S. Teresa Jesús	1.250.000
96	EL TEIADO	Iglesia Parroquial	1.250.000
96	MORILLE	Iglesia Parroquial	1.250.000
96	VALDUNCIEL	Iglesia Parroquial	1.250.000
96	VECINOS	Iglesia Parroquial	1.425.000

97	BEJAR	Iglesia Parroquial	1.300.000
97	CABEZA DE CABALLO	Iglesia Parroquial	1.200.000
97	CARRASCAL DE BARREGAS	Iglesia Parroquial	1.700.000
97	CARRASCAL DEL OBISPO	Iglesia Parroquial	1.300.000
97	GARCIBUEY	Iglesia Parroquial	1.400.000
97	GARCHERNANDEZ	Iglesia Parroquial	1.300.000
97	VILLORUELA	Iglesia Parroquial	1.700.000

INVERSIONES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO EN RESTAURACION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS
 MODALIDAD: CONVENIOS CON OBISPADOS Y DIPUTACION PROVINCIAL
 PROVINCIA: SALAMANCA
 PERIODO: DOS ULTIMAS LEGISLATURAS

AÑO	DIOCESIS	LOCALIDAD	INMUEBLE	INVERSION
96	CR	ABUSEJO	I Parroquial	10.000.000
96	CR	ARENAL DE LOS ACEITEROS	I.P. Sta. Mª. Miguel	2.500.000
96	SA	ALDEASECA DE ALBA	I Parroquial	2.476.203
96	CR	ALDEHUELA DE YELTES	I Parroquial	2.500.000
96	CR	BARCEO	I Parroquial	1.548.257
96	CR	BARRUECO PARDO	Ermita Sto. Cristo	1.838.335
96	PL	BEJAR	I Sta. Mª. La Mayor	4.000.000
96	PL	CANDELARIO	I Nra. Sra. Asunción	4.000.000
96	SA	CERCEDA DE LA SIERRA	I Nra. Sra. Rosario	3.000.000
96	CR	CIUDAD RODRIGO	Seminario	5.000.000
96	SA	COCA DE HUEBRA	I Parroquial	773.797
96	CR	COQUILLA DE HUEBRA	I Parroquial	464.253
96	SA	CRISTOBAL DE LA SIERRA	I Parroquial	1.500.000
96	SA	CHAGARCIA MEDIANERO	I Parroquial	2.000.000
96	PL	EL TEJADO DE BEJAR	I Parroquial	2.500.000
96	SA	ESPIÑO DE LA ORBADA	I Santiago Apóstol	5.000.000
96	PL	FUENTEBUENA	I Parroquial	500.000
96	CR	GALLEGOS DE ARGANAN	Ermita Sto. Cristo	5.000.000
96	SA	HERGUEJUELA DEL CAMPO	I Parroquial	2.250.000
96	CR	HINOJOSA DE DUERO	Ermita del Cristo	2.000.000
96	SA	HORCAJO MEDIANERO	I Parroquial	3.250.000
96	CR	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	I Parroquial	5.000.000
96	CR	LA REDONDA	I Parroquial	800.000
96	PL	LEBRADA	I.P. San Miguel	2.500.000
96	SA	MONFORTE DE LA SIERRA	I S. Miguel Arcángel	1.750.000
96	SA	MONTEJO	I Parroquial	2.500.000
96	SA	MORILLE	I Parroquial	3.250.000
96	SA	MORONTA	I Parroquial	2.500.000
96	CR	NAVASERIAS	I Parroquial	1.250.000
96	SA	POZOS DE HINOJO	I Parroquial	1.500.000
96	SA	RINCONADA DE LA SIERRA	I Parroquial	1.500.000
96	CR	ROBLEDA	I Parroquial	1.500.000
96	CR	SAN MUÑOZ	I Parroquial	1.000.000
96	SA	SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	I Parroquial	5.000.000
96	SA	TARAZONA DE GUAREÑA	I Parroquial	5.000.000
96	PL	VALDESANGL	I Nra. Sra. Remedios	1.500.000
96	SA	VALSALABROSO	I Parroquial	3.000.000
96	SA	VILLAGONZALO DE TORMES	I Parroquial	1.750.000
96	SA	VILLANUEVA DEL CONDE	I Parroquial	3.000.000
96	SA	VILLAR DE GALLI MAZO	I Parroquial	5.000.000
INVERSION TOTAL CONVENIOS 96				115.101.065
APORTACIÓN CONSEJERIA DE FOMENTO				46.000.000

INVERSIONES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO EN RESTAURACION DE EDIFICIOS RELIGIOSOS
 MODALIDAD: CONVENIOS CON OBISPADOS Y DIPUTACION PROVINCIAL
 PROVINCIA: SALAMANCA
 PERIODO: DOS ULTIMAS LEGISLATURAS

AÑO	DIOCESIS	LOCALIDAD	INMUEBLE	INVERSION
97	CR	ALDEANUEVA DE LA SIERRA	Iglesia Parroquial	2.078.892
97	SA	ALDEAVIEJA DE TORMES	Iglesia Parroquial	2.250.000
97	SA	ARABAYONA DE MOGICA	Iglesia Parroquial	1.500.000
97	CR	BARCEO	Iglesia Parroquial	1.548.257
97	PL	BEJAR	Sta. Maria La Mayor	2.442.468
97	SA	CABEZA DE DON DIEGO	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	SA	DOÑINOS DE LEDESMA	Iglesia Parroquial	3.000.000
97	SA	EL ARCO	Iglesia Parroquial	2.000.000
97	CR	EL SAHUGO	Iglesia Parroquial	3.275.223
97	SA	EL TORNADIZO	Iglesia Parroquial	1.500.000
97	CR	FUENTEGUINALDO	Ermita del Cristo	1.000.000
97	SA	GARCIBUEY	Iglesia Parroquial	3.000.000
97	SA	GEJO DE LOS REYES	Iglesia Parroquial	1.500.000
97	SA	LA BASTIDA	Iglesia Parroquial	1.750.000
97	SA	LA VELLES	Iglesia Parroquial	750.000
97	SA	LAS UCES	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	CR	LUMBRALES	Iglesia Parroquial	1.070.000
97	SA	MACHACON	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	SA	MANCERA DE ABAJO	Iglesia Parroquial	4.500.000
97	SA	MONLEON	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	SA	MONTE RUIBIO DE LA ARMIÑA	Iglesia Parroquial	1.500.000
97	SA	MORISCOS	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	SA	PALACIOS DEL ARZOBISPO	Iglesia Parroquial	1.000.000
97	CR	PARADINAS DE ABAJO	Iglesia Parroquial	2.224.029
97	SA	PEDROSILLO EL RALO	Iglesia Parroquial	4.250.000
97	PL	PEROMINGO	Iglesia Parroquial	573.920
97	SA	PINEDAS	Iglesia Parroquial	1.500.000

97	SA	FUERTAS	Iglesia Parroquial	2.000.000
97	CR	S.FELICES DE LOS GALLEGOS	Iglesia Parroquial	4.000.000
97	CR	SAN MUÑOZ	Iglesia Parroquial	1.294.702
97	PL	SANCHOTELO	Iglesia Parroquial	500.000
97	SA	SANTIZ	Iglesia Parroquial	500.000
97	CR	SERRANILLO	Iglesia Parroquial	3.000.000
97	CR	SOBRADILLO	Iglesia Parroquial	1.714.773
97	PL	SORHUELA	Iglesia Parroquial	4.999.999
97	CR	VALDECARPINTEROS	Iglesia Parroquial	1.144.124
97	PL	VALDELACAS	Iglesia Parroquial	2.881.985
97	PL	VALVERDE DE VALDELACASA	Iglesia Parroquial	601.628
97	CR	VILLAREJO	Iglesia Parroquial	1.650.000
97	SA	ZAFRON	Iglesia Parroquial	1.500.000

INVERSION TOTAL CONVENIOS 97 75.000.000
 APORTACION CONSEJERIA DE FOMENTO 25.000.000

ANEXO II: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

INVERSIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA -
 PERIODO DE INSTALACION EN EDIFICIOS RELIGIOSOS DE LA
 PROVINCIA DE SALAMANCA DURANTE EL PERIODO 1991-1997

PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	PERIODO
SALAMANCA	SALAMANCA	47.000.000	1991-1997
SALAMANCA	ALDEANUEVA DE LA SIERRA	2.078.892	1997
SALAMANCA	ALDEAVIEJA DE TORMES	2.250.000	1997
SALAMANCA	ARABAYONA DE MOGICA	1.500.000	1997
SALAMANCA	BARCEO	1.548.257	1997
SALAMANCA	BEJAR	2.442.468	1997
SALAMANCA	CABEZA DE DON DIEGO	1.000.000	1997
SALAMANCA	DOÑINOS DE LEDESMA	3.000.000	1997
SALAMANCA	EL ARCO	2.000.000	1997
SALAMANCA	EL SAHUGO	3.275.223	1997
SALAMANCA	EL TORNADIZO	1.500.000	1997
SALAMANCA	FUENTEGUINALDO	1.000.000	1997
SALAMANCA	GARCIBUEY	3.000.000	1997
SALAMANCA	GEJO DE LOS REYES	1.500.000	1997
SALAMANCA	LA BASTIDA	1.750.000	1997
SALAMANCA	LA VELLES	750.000	1997
SALAMANCA	LAS UCES	1.000.000	1997
SALAMANCA	LUMBRALES	1.070.000	1997
SALAMANCA	MACHACON	1.000.000	1997
SALAMANCA	MANCERA DE ABAJO	4.500.000	1997
SALAMANCA	MONLEON	1.000.000	1997
SALAMANCA	MONTE RUIBIO DE LA ARMIÑA	1.500.000	1997
SALAMANCA	MORISCOS	1.000.000	1997
SALAMANCA	PALACIOS DEL ARZOBISPO	1.000.000	1997
SALAMANCA	PARADINAS DE ABAJO	2.224.029	1997
SALAMANCA	PEDROSILLO EL RALO	4.250.000	1997
SALAMANCA	PEROMINGO	573.920	1997
SALAMANCA	PINEDAS	1.500.000	1997
TOTAL		75.000.000	1991-1997

P.E. 3157-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3157-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la supuesta percepción irregular de dietas en la Delegación Territorial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
 Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0403157, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador Socialista D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la supuesta percepción irregular de dietas en la Delegación Territorial de Salamanca.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada, se informa lo siguiente, sobre las cuestiones planteadas al respecto:

1º.- La Junta ha tenido conocimiento sobre la supuesta percepción irregular de dietas por el control periódico que realizan las Delegaciones Territoriales y por denuncia de la Junta de Personal de Área de Servicios Generales de la provincia de Salamanca.

2º.- El control, de acuerdo con la normativa específica, corresponde a los superiores jerárquicos que dan la conformidad o acuerdan la realización de la actividad que conlleva la percepción de dietas, sin perjuicio de la justificación que necesariamente deba realizar el interesado. Sobre esta materia la Delegación Territorial con anterioridad a la denuncia de la representación sindical ha tomado medidas de seguimiento y control sobre el devengo de las dietas para la reducción a límites imprescindibles de las mismas.

3º.- Con relación a estas supuestas situaciones irregulares, con fecha 17 de diciembre de 1997, se acordó la apertura de Diligencias Previas a los funcionarios presuntamente afectados por una posible percepción indebida de dietas, habiendo finalizado el día 2 de febrero del presente año, proponiendo la instructora nombrada al efecto lo siguiente:

“a) Que teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, los hechos supondrían, en todos los casos, un incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, tipificado como falta leve en el art. 8.e) del RD 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y sancionado con apercibimiento en base al art. 14.e) del RD. supra citado, si bien a tenor del art. 21 del RD 33/1986, las sanciones derivadas de faltas leves prescriben al mes, por lo que procede al archivo de las actuaciones para los funcionarios afectados.

b) Que al haber sido implicado de forma directa el Jefe del Servicio Territorial sería conveniente esclarecer sus posibles responsabilidades, por lo cual propongo, salvo superior criterio, SE INCOE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A D. MANUEL CHARCO LÓPEZ, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca.”

De acuerdo con la propuesta de resolución realizada por la Instructora de las Diligencias previas al Delegado Territorial en Salamanca la imposición de sanciones de

apercibimiento para los funcionarios inculcados y la apertura de expediente disciplinario al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Salamanca.

4º.- El mayor control efectuado en los últimos años ha supuesto una reducción de las dietas devengadas. Según los datos de la Delegación Territorial del año 1996 a 1997, se han reducido de 49.240.476 a 46.811.450, y en el Servicio Territorial de Agricultura en concreto de 26.269.658 a 22.928.928 millones de pesetas.

5º.- Los funcionarios afectados son los que se indican en el Acuerdo de Incoación de las Diligencias Previas abiertas por la Delegación Territorial en concreto los funcionarios: D. ANTONIO CASCÓN SANZ, JORGE JOSÉ CILLERO RAPOSO, JOSÉ PEDRO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SIMÓN, RAFAEL GARCÍA CANSER, JUAN PEDRO MARCOS MATEOS, DEMETRIO MANUEL MARTÍN ARROYO, MANUEL MORETÓN BLANCO, JOSÉ MANUEL RUEDA CAYÓN, ELIAS RANILLA FERNÁNDEZ Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA PRESA.

Valladolid, a 24 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 3224-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3224-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la agresión del entorno monumental de la iglesia románica de Espejo de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3224, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a vivienda construida en Espejo de Tera.

1º. Visitas de inspección por los técnicos del Servicio Territorial, con sus correspondientes informes e incoación del procedimiento sancionador.

2º. La Dirección General no ha declarado ilegal la obra, sino que ha impuesto sanción.

3º. Se ha elevado propuesta de resolución del recurso ordinario interpuesto.

4º. Nos remitimos a la contestación núm. 2

5º. No nos constan dichas razones.

6º. Instar la revisión del oficio.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3225-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3225-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre la utilización del Hospital Monte San Isidro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 3225-I, presentada por D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, con relación al Hospital "Monte San Isidro" de León; me complace comunicarle lo siguiente:

El brevísimo artículo publicado el pasado 18 de diciembre en el diario "La Crónica de León", que resume una entrevista de algo más de 15 minutos, proyecta una información tan condensada y en gran medida llevada al terreno interpretativo que merece algunas explicaciones adicionales.

Como quiera que las cuestiones que nos dirige su Señoría vienen fundamentadas en el texto literal de la publicación, es preciso señalar que quizás como consecuencia de las circunstancias antes referidas, aparecen entrecruzados aspectos tan diversos como la orientación de funcionamiento de una unidad de 27 camas desde un referente del Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León y, de otra parte, la estimación de unos plazos para transferencias en materia de prestaciones de la Seguridad Social.

En los párrafos siguientes se concretan con precisión las áreas funcionales de intervención sanitaria que es

preciso desarrollar para atender demandas insatisfechas, abordándose desde un criterio planificador basado en las necesidades reales de la población y un modelo de atención apropiado a las específicas características y a los requerimientos de los perfiles que presentan los pacientes incluidos en cada uno de los diferentes programas. Por las especiales características del Hospital "Monte San Isidro", está llamado a desempeñar un importante papel en el ámbito prestacional antes descrito. Esto es así desde la consideración de incorporar dispositivos asistenciales en interrelación con otros ubicados a distintos niveles y con la implicación de las diferentes Administraciones Sanitarias, definidos en su globalidad para cada circuito terapéutico y bajo el prisma de la coordinación interinstitucional que en forma explícita se recoge en el Plan Sociosanitario.

En otro orden de cosas, cuando se expresan parámetros de gestión y funcionamiento como es el dato del 85% de índice de ocupación, nos estamos refiriendo a un valor óptimo generalmente aceptado, ajustado en función de ciertas variables, lo cual no obsta para encontrar momentos de ocupación de hasta el 100% o incluso superiores para algunas especialidades y en otros casos por debajo de dicho valor cuando disminuye la demanda (para nuestro centro de carácter inducida, al venir dirigida por el INSALUD)

Por último, con independencia de lo informado sobre el Plan Sociosanitario, mantenemos con INSALUD negociaciones para la mejora de las condiciones del vigente convenio que afecta a nuestros centros (Convenio AISNA-INP de 1976 y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de mayo de 1980) cuya aplicación en sus propios términos limita muchas posibilidades de actuación en nuestros centros hospitalarios, si bien es cierto que otras muchas se han visto superadas y resueltas.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

JF/STG/AA

El Hospital "Monte San Isidro" es un centro sanitario integrado en la Red de Hospitales de la Gerencia de Salud, consta de 135 camas y su objetivo asistencial son enfermos crónicos de media-larga estancia. En la actualidad presenta las siguientes unidades asistenciales:

- Unidad de Neumología 81 camas.

- Unidad de Medicina Interna-Geriátrica 54 camas.

Durante el año 1997 ha presentado los siguientes datos generales:

- Ingresos	1.756
- Altas totales	1.788
- Pacientes Nuevos	955
- Estancias Totales	31.723
- Estancia Media Global	18,06 Días
- Índice Ocupación Global	64,37 %
- Índice de Rotación	93 enf/cama/año
- Primeras Consultas	72
- Consultas Sucesivas	1.287

Respecto a la información aparecida en la Crónica el 18 de diciembre de 1997, se trata de una entrevista de 15-20 minutos en la que se habla de diversas cuestiones relacionadas con el hospital "Monte San Isidro" y con la sanidad en general:

- Respecto el Hospital "Monte San Isidro", se explica el futuro del Centro en el marco del futuro Plan Socio-Sanitario de Castilla y León.

- Respecto a la Sanidad en general se menciona que un plazo de 2-3 años se realizarán las transferencias en materia de asistencia sanitaria.

Se adjunta fotocopia del texto publicado en la Crónica.

León 17 de febrero de 1998

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *Santiago Travieso Gil*

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA. VALLADOLID

P.E. 3226-II a P.E. 3280-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3226-II a P.E. 3380-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3226-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Campesina Abulense» en Ávila en 1997.
P.E. 3227-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres Progresistas de Ávila» en 1997.
P.E. 3228-II	diversos extremos sobre subvenciones a «Cáritas Regional de Castilla y León» en Ávila en 1997.
P.E. 3229-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres Progresistas Rosa de Lima Manzano» en Burgos en 1997.
P.E. 3230-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Unión Cívica provincial de Amas de Casa de Aranda» en Burgos en 1997.
P.E. 3231-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Espávila» en Burgos en 1997.
P.E. 3232-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Burgalesa de Mujeres para la Democracia» en Burgos en 1997.
P.E. 3233-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Cáritas Diocesana» en Burgos en 1997.
P.E. 3234-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Comunidad de Religiosas Adoradoras» en Burgos en 1997.
P.E. 3235-II	diversos extremos sobre subvenciones a la Asociación de Mujeres «La Hoz» en Burgos en 1997.
P.E. 3236-II	diversos extremos sobre subvenciones al «Centro de Desarrollo Rural Carrión de los Condes» en Palencia en 1997.
P.E. 3237-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Universidad Popular de Palencia» en Palencia en 1997.
P.E. 3238-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Nuevos Horizontes» en Palencia en 1997.
P.E. 3239-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «AFOREZMI» en León en 1997.

P.E. 3240-II	diversos extremos sobre subvenciones al «Centro de Desarrollo Rural El Villar» en León en 1997.	P.E. 3256-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de consumidores cultural y de atención a la mujer» en Segovia en 1997.
P.E. 3241-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Madres Solteras Isadora Duncan» en León en 1997.	P.E. 3257-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Provincial de Mujeres Empresarias» en Segovia en 1997.
P.E. 3242-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres para la Democracia de León» en León en 1997.	P.E. 3258-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Iniciativa Social de Mujeres Rurales» en Segovia en 1997.
P.E. 3243-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres La Balsa» en León en 1997.	P.E. 3259-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas» en Segovia en 1997.
P.E. 3244-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres Nazaret» en León en 1997.	P.E. 3260-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Federación Nacional de la Mujer Rural» en Segovia en 1997.
P.E. 3245-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres Nazaret de Villablino» en León en 1997.	P.E. 3261-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación APYFIM Alcázar» en Segovia en 1997.
P.E. 3246-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Leonesa de Caridad» en León en 1997.	P.E. 3262-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación para el desarrollo endógeno de Almazán» en Soria en 1997.
P.E. 3247-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Nuestra Señora de Fátima» en León en 1997.	P.E. 3263-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Soriana de agentes para el desarrollo» en Soria en 1997.
P.E. 3248-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Simone de Beauvoir» en León en 1997.	P.E. 3264-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Fundación Directa» en Valladolid en 1997.
P.E. 3249-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Cáritas Interparroquial de Béjar» en Salamanca en 1997.	P.E. 3265-II	diversos extremos sobre subvenciones al «Instituto de Desarrollo Comunitario» en Valladolid en 1997.
P.E. 3250-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres Plaza Mayor» en Salamanca en 1997.	P.E. 3266-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Vecinos La Unión de Pajarillos» en Valladolid en 1997.
P.E. 3251-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Federación ADSIS de Castilla y León» en Salamanca en 1997.	P.E. 3267-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Vallisoletana de mujeres demócratas» en Valladolid en 1997.
P.E. 3252-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres para la Democracia» en Salamanca en 1997.	P.E. 3268-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Cruz Roja Española» en Valladolid en 1997.
P.E. 3253-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Mujeres La Alhóndiga» en Salamanca en 1997.	P.E. 3269-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Fundación ECCA» en Valladolid en 1997.
P.E. 3254-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Educadores Castellano-Leoneses» en Salamanca en 1997.	P.E. 3270-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «APRAM Valladolid» en Valladolid en 1997.
P.E. 3255-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Beatriz de Suabia» en Salamanca en 1997.	P.E. 3271-II	diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Solidaridad Madres Solteras y Separadas» en Valladolid en 1997.

- P.E. 3272-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Federación de Mujeres Progresistas» en Valladolid en 1997.
- P.E. 3273-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Fundación ECCA de Tordesillas» en Valladolid en 1997.
- P.E. 3274-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación ADRI Valladolid Norte de Villalón de Campos» en Valladolid en 1997.
- P.E. 3275-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación de Madres Solteras y Separadas» en Valladolid en 1997.
- P.E. 3276-II diversos extremos sobre subvenciones a «Adoratrices» en Valladolid en 1997.
- P.E. 3277-II diversos extremos sobre subvenciones al «Centro de Desarrollo Rural La Halladera» en Zamora en 1997.
- P.E. 3278-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Española contra el cáncer» en Zamora en 1997.
- P.E. 3279-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Asociación Beatriz de Suabia» en Zamora en 1997.
- P.E. 3280-II diversos extremos sobre subvenciones a la «Fundación INTRAS» en Zamora en 1997.

En contestación a la P.E. 3226-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Ávila se había destinado la cantidad total de 13.534.000 pesetas.

De esta cifra total a la Asociación campesina abulense le correspondieron 3.200.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Woman: mujeres con iniciativas 0'5 hectáreas" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3227-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Ávila se había destinado la cantidad total de 13.534.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación mujeres progresistas de Ávila le correspondieron 4.184.400 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de dos cursos de "Emprendedoras de turismo rural" y "Gerocultura" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3228-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Ávila se había destinado la cantidad total de 13.534.000 pesetas.

De esta cifra total a Cáritas Regionales de Castilla y León le correspondieron 6.150.000 ptas., de esta cantidad 4.538.108 ptas se concedieron mediante subvención directa para la realización de programas de promoción social y laboral de mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480. La cantidad restante se concedió por el mismo procedimiento dedicándose al mantenimiento de dos centros de acogida para mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3229-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de mujeres progresistas "Rosa de Lima Manzano" le correspondieron 1.600.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Sumelliers" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3230-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Unión Cívica provincial de amas de casa de Aranda le correspondieron 2.160.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Introducción a la ofimática" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3231-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación campesina abulense le correspondieron 1.500.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Formación y orientación en turismo rural" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3232-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Burgalesa de Mujeres para la Democracia le correspondieron 4.549.000 ptas., de esa cantidad 3.849.000 ptas. se concedieron al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de los cursos de "Gestión de PYMESA y autoempleo" y "Aplicaciones informáticas de oficina" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781. Las 700.000 pesetas res-

tantes se concedieron mediante subvención directa para un programa de promoción de autoempleo de mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3233-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esta cifra total a Cáritas Diocesana le correspondieron 1.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Formación básica" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3234-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Comunidad de Religiosas Adoradoras le correspondieron 500.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un programa de ayuda y acompañamiento a

mujeres jóvenes con problemas y en situación de desamparo para su rehabilitación y reinserción social, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3235-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Burgos se había destinado la cantidad total de 13.309.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Mujeres "La Hoz" le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización del "Segundo curso de formación para la mujer rural" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3236-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Palencia se había destinado la cantidad total de 6.300.000 pesetas.

De esta cifra total al Centro de Desarrollo Rural "Carrión de los Condes" le correspondieron 2.300.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización

de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Transformación, elaboración y comercialización de productos naturales" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3237-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Palencia se había destinado la cantidad total de 6.300.000 pesetas.

De esa cifra total a la Universidad Popular de Palencia le correspondieron 2.100.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Ofimática" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3238-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Palencia se había destinado la cantidad total de 6.300.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación "Nuevos Horizontes" le correspondieron 1.900.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que con-

vocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Operador de cámara y ayudante de producción de vídeo" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3239-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación AFOREZMI le correspondieron 2.640.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Camareras" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3240-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esta cifra total al Centro de Desarrollo Rural "El Villar" le correspondieron 2.545.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Turismo rural en la comarca del Órbigo" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3241-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Madres Solteras Isidora Duncan le correspondieron 1.945.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Auxiliar de geriatría" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3242-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indica-

ba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Mujeres para la Democracia le correspondieron 2.760.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Joyería y gemología" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3243-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Mujeres "La Balsa" le correspondieron 2.550.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Viverismo, reforestación y tratamiento de flores" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3244-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían

percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Mujeres Nazaret le correspondieron 1.735.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Turismo rural" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3245-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Mujeres Nazaret de Villablino le correspondieron 600.000, cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un programa de asesoría jurídica y psicológica para la mujer en el Valle de Laciana con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3246-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían

percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Leonesa de Caridad le correspondieron 2.875, cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3247-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Nuestra Señora de Fátima le correspondieron 2.950.000, cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3248-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de León se había destinado la cantidad total de 23.975.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Simone de Beauvoir le correspondieron 3.375.000, cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3249-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esta cifra total a Cáritas Interparroquial de Béjar le correspondieron 1.700.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Auxiliar de geriatría" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3250-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Mujeres Plaza Mayor le correspondieron 1.700.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades

de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Ayudante de cocina" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3251-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Federación ADSIS de Castilla y León le correspondieron 2.400.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Técnico de comercio al detalle" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3252-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de Mujeres para la Democracia de Salamanca le correspondieron 2.150.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones

locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de “Aplicaciones informáticas comerciales” con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3253-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de mujeres “La Alhóndiga” le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de “Cultivo y transformación de cultivos biológicos” con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3254-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de educadores castello-leoneses le correspondieron 2.760.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre

de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de “Educador de menores” con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3255-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Salamanca se había destinado la cantidad total de 16.960.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Beatriz de Suabia le correspondieron 4.250 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3256-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de consumidores cultural y atención a la mujer le correspondieron 1.500.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de

lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Restauración de muebles" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3257-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Provincial de mujeres empresarias le correspondieron 1.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Gestión laboral" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3258-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esta cifra total a Iniciativa Social de Mujeres Rurales le correspondieron 1.800.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que

convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Artesanía Alimentaria" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3259-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esa cifra total a la Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Ayuda a domicilio" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3260-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esa cifra total a la Federación Nacional de la Mujer Rural le correspondieron 6.300.000 ptas., concedi-

das mediante subvención directa para la realización de dos programas uno de formación, divulgación y fomento de empleo en la mujer rural, y otro para celebrar una Jornada-homenaje a la mujer rural de España y de solidaridad con la mujer rural del Tercer Mundo, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3261-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Segovia se había destinado la cantidad total de 17.475.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación APYFIM Alcázar le correspondieron 4.875.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3262-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Soria se había destinado la cantidad total de 4.400.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación para el desarrollo endógeno de Amazán le correspondieron 3.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención conce-

da tenía como finalidad la realización de un curso de "Jardinería" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3263-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Soria se había destinado la **cantidad total de 4.400.000 pesetas.**

De esa cifra total a la Asociación soriana de agentes para el desarrollo le correspondieron 1.400.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Atención a disminuidos psíquicos" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3264-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esta cifra total a Fundación Directa le correspondieron 850.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres

en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Habilidades de gestión y dirección con visión de género" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3265-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esta cifra total al Instituto de desarrollo comunitario le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Turismo Rural" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3266-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación de vecinos "La Unión" de Pajarillos le correspondieron 2.600.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones

locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Ayudante de cocina profesional" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3267-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Vallisoletana de Mujeres Demócratas le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Formación básica, gestión empresarial y marketing" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3268-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esta cifra total a Cruz Roja Española le correspondieron 1.700.000 ptas., cantidad concedida al amparo de

la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de una acción formativa para mujeres inmigrantes con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3269-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Fundación ECCA le correspondieron 2.600.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Auxiliar de transporte urgente" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3270-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación APRAM Valladolid le correspondieron 3.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Reciclaje de cartuchos de toner" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3271-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Solidaridad Madres Solteras y Separadas le correspondieron 1.336.892 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de dos programas, uno de apoyo a madres solteras y separadas, y otro de habilidades sociales para mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3272-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Federación de Mujeres Progresistas le correspondieron 1.500.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de una investigación sobre el mercado de mujeres migrantes en la Comunidad con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3273-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Fundación ECCA de Tordesillas le correspondieron 2.500.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un programa formativo y divulgativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3274-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación ADRI Valladolid Norte de Villalón de Campos le correspondieron 1.000.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un programa de actividades para la promoción de la mujer rural en Tierra de Campos, con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.480.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3275-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Madres Solteras y Separadas le correspondieron 4.225.000 ptas.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3276-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Valladolid se había destinado la cantidad total de 29.736.892 pesetas.

De esta cifra total a las Religiosas Adoratrices le correspondieron 3.900.000 ptas., cantidad concedida mediante subvención directa.

La subvención concedida tenía como finalidad el mantenimiento de una Casa de Acogida con cargo a la partida presupuestaria 05.01.078.481.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3277-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Zamora se había destinado la cantidad total de 7.500.000 pesetas.

De esta cifra total al Centro de Desarrollo Rural "La Halladera" le correspondieron 2.200.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Telar artesanal de bajo lizo" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3278-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Zamora se había destinado la cantidad total de 7.500.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Española contra el Cáncer le correspondieron 2.300.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Alfombras de nudo español" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3279-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Zamora se había destinado la cantidad total de 7.500.000 pesetas.

De esa cifra total a la Asociación Beatriz de Suabia le correspondieron 2.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Turismo rural y guías de espacios naturales" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3280-I formulada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Con fecha 9 de diciembre de 1997 se contestó la petición de documentación realizada por D.^a Inmaculada Larrauri Rueda referida a las subvenciones que habían percibido las Asociaciones de Mujeres durante 1997. En la contestación a la petición de documentación se indicaba que a la provincia de Zamora se había destinado la cantidad total de 7.500.000 pesetas.

De esa cifra total a la Fundación INTRAS le correspondieron 1.000.000 ptas., cantidad concedida al amparo de la Orden de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que convocaron subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La subvención concedida tenía como finalidad la realización de un curso de "Rehabilitación neuropsicológica de deterioro cognoscitivo" con cargo a las partidas presupuestarias 05.01.078.780 y 05.01.078.781.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3281-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3281-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a destino, criterios y prioridades de las asignaciones del Fondo de Acción Especial para los damnificados del Barrio Pan y Guindas de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403281 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a criterios y prioridades de las asignaciones del Fondo de Acción Especial para los Damnificados del Barrio de Pan y Guindas de Palencia.

En relación con las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita, arriba referenciada, se informa lo siguiente:

El destinatario de tal subvención con cargo a los créditos del Fondo de Acción Especial para 1997 fue el Ayuntamiento de Palencia, con el objeto de atender los gastos derivados de las inundaciones ocasionadas por las lluvias torrenciales del día 15 de julio de 1997.

Dicha asignación fue fijada en virtud de las facultades conferidas a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad, al encontrarse incluidos, dichos gastos, en los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 3282-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3282-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la cuota abonada a la Conferencia de las Regiones del Mundo en

1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3282, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuánto ascendió la cuota abonada por la Junta a la Conferencia de las Regiones del Mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

La cantidad abonada por la Junta de Castilla y León a la mencionada organización ascendió a 10.000 dólares, cuyo pago se realizó en el mes de junio de 1996.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3283-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3283-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a motivos de no haberse satisfecho cuota alguna a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3283, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la razón de no haber satisfecho cuota alguna en 1997 a la Conferencia de las Regiones del Mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

Las cantidades solicitadas por la Conferencia de las Regiones del Mundo para participar en sus reuniones no son anuales, sino que se procede a su pago en concepto de esponsor.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3284-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3284-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a consecuencias de no haber satisfecho la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3284, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las consecuencias de no satisfacer la cuota establecida por la Conferencia de las Regiones del Mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

No se le convocaría a la Junta de Castilla y León a las reuniones, seminarios o cualquier otra actividad que pudiera realizar esta Organización.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3285-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a consideración de la Junta sobre su morosidad en un Organismo Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3285, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se considera ade-

cuado que la Junta de Castilla y León figure como morosa en un Organismo Internacional, manifiesto a V.E. lo siguiente:

Efectivamente, no se consideraría adecuado que la Junta figurase como morosa en un Organismo Internacional; sería una situación no aconsejable. Sin embargo, se trata de una mera hipótesis, dado que, en el momento actual, esta situación no se produce.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3286-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3286-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el abono de la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3286, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si tiene intención la Junta de Castilla y León de abonar la cuota correspondiente a 1997, manifiesto a V.E. lo siguiente:

En el momento en que se solicite de nuevo la participación de Castilla y León como espónsor, por parte de la Conferencia de las Regiones del Mundo, la Junta se planteará la posibilidad de contribuir o no a esta nueva aportación.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3287-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3287-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a importe de la cuota de pertenencia a la Conferencia de las Regiones del Mundo en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3287, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuánto asciende la cuota de 1997 de la Conferencia de las Regiones del Mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

Las cantidades solicitadas por la Conferencia de las Regiones del Mundo para participar en sus reuniones no son anuales, sino que se procede a su pago en concepto de espónsor, y se desconoce la cuantía de 1997.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3288-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3288-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a derechos y contrapartidas obtenidas por el pago de la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3288, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué derechos o contrapartidas se obtienen como consecuencia del pago de la cuota a la Conferencia de las Regiones del Mundo, manifiesto a V.E. lo siguiente:

Los objetivos de la CWR son:

1. Identificar y debatir modelos de cooperación regional y estrategias de desarrollo interregional, así como promover alianzas comerciales dirigidas a lograr un rápido crecimiento de las economías de mercado;
2. Forjar vínculos de colaboración entre entidades públicas y privadas en las distintas regiones económicas del mundo, en vistas a la construcción de una economía de mercado fuerte; y
3. promover el regionalismo global como red de relaciones entre grandes bloques comerciales y de organizaciones nacionales y multinacionales de comercio y de financiación.

La contribución al sostenimiento de la Organización proporciona los instrumentos necesarios para el logro de los objetivos que tiene dicha Conferencia y que se materializa en encuentros, reuniones, seminarios, etc., entre los distintos participantes.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3289-II a P.E. 3324-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3289-II a P.E. 3224-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 3289-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana.

P.E. 3290-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Íscar.	P.E. 3304-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Casa de Castilla y León en Málaga.
P.E. 3291-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Palencia.	P.E. 3305-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Junta Mayor de Semana Santa, de León.
P.E. 3292-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Zamora.	P.E. 3306-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Centro Hogar Castellano-Leonés de Barcelona.
P.E. 3293-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Martín Gil, José Luis.	P.E. 3307-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Casa de Soria en Valladolid.
P.E. 3294-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a PP. Dominicos (Orden de Predicadores).	P.E. 3308-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Parroquia Villar del Buey.
P.E. 3295-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Casa de Castilla y León - Begoña Santuchu-.	P.E. 3309-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Diputación Provincial de Soria.
P.E. 3296-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Casa de León en Asturias.	P.E. 3310-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Convento de San Esteban P. Dominicos, de Salamanca.
P.E. 3297-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Martínez Cortazar, Víctor.	P.E. 3311-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Archivo Biblioteca del Monasterio San Pedro de las Dueñas, de Sahagún.
P.E. 3298-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a Galindo Gallego, Julia.	P.E. 3312-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a las Carmelitas Descalzas de San José, de Ávila.
P.E. 3299-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de La Vid y Barrios.	P.E. 3313-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Asociación Inter-Acción de Navapalos.
P.E. 3300-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de El Barco de Ávila.	P.E. 3314-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Centro Castellano-Leonés de Tarragona.
P.E. 3301-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Tordesillas.	P.E. 3315-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Asociación Club Jubilados de Villarrín de Campos, en Zamora.
P.E. 3302-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.		
P.E. 3303-II	importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Alcañices.		

- P.E. 3316-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Pancorbo.
- P.E. 3317-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Pereña de la Ribera.
- P.E. 3318-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Frandovinez.
- P.E. 3319-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.
- P.E. 3320-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Iglesia de San Cristobal de Entreviñas.
- P.E. 3321-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Federación Casas Regionales Castilla y León de Madrid.
- P.E. 3322-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Asociación Enfermos Mentales El Puente.
- P.E. 3323-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Casa de Castilla y León de Mallorca.
- P.E. 3324-II importe y justificación de la ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997 concedida a la Real Cofradía del San Entierro de Zamora.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403289, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 5.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades

que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403290, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Íscar.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Íscar con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 5.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403291, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Palencia.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Palencia con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 4.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403292, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Zamora

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Zamora con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 4.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403293, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a José Luis Martín Gil.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a José Luis Martín Gil con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.100.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403294, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a PP. Dominicos (Orden de Predicadores).

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a Padres Dominicos (Orden de Predicadores) con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 350.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403295, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Casa de Castilla y León de Begoña-Santuchu.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Casa de Castilla y León Begoña-Santuchu con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403296, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Casa de León en Asturias.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Casa de León en Asturias con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.205.293 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades

que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403297, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a Víctor Martínez Cortazar.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a Víctor Martínez Cortazar con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 652.290 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403298, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a Julia Galindo Gallego.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a Julia Galindo Gallego con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 200.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403299, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de la Vid y Barrios.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de la Vid y Barrios con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.389.710 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403300, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento del Barco de Ávila.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento del Barco de Ávila con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 489.440 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403301, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Tordesillas.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Tordesillas con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403302, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Gallegos de Hornija con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.829.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403303, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Alcañices.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Alcañices con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 10.270.700 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403304, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Casa de Castilla y León en Málaga.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Casa de Castilla y León en Málaga con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 200.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403305, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Junta Mayor de Semana Santa de León.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Junta Mayor de Semana Santa en León con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.492.840 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de

diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403306, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Centro Hogar Castellano-Leonés de Barcelona.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Centro Hogar Castellano Leonés de Barcelona con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 3.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403307, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Casa de Soria en Valladolid.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Casa de Soria en Valladolid con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 200.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403308, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Parroquia de Villar del Buey.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Parroquia de Villar del Buey con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403309, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Diputación Provincial de Soria.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Diputación Provincial de Soria con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 5.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403310, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Convento de San Esteban P. Dominicos, de Salamanca.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Convento de San Esteban, P. Dominicos de Salamanca con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.500.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403311, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Archivo Biblioteca del Monasterio San Pedro de las Dueñas, de Sahagún.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Archivo Biblioteca del Monasterio San Pedro de Dueñas de Sahagún con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 5.079.608 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403312, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a las Carmelitas Descalzas de San José de Ávila.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a las Carmelitas Descalzas de San José de Ávila con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 6.665.292 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403313, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Asociación Inter-Acción de Navapalos.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Asociación Inter-Acción de Navapalos con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.531.001 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403314, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Centro Castellano-Leonés de Tarragona.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Centro Castellano-Leonés de Tarragona con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de

diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403315, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Asociación Club de Jubilados de Villarrín de Campos.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Club de Jubilados de Villarrín de Campos con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 850.535 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403316, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Pancorbo.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Pancorbo con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 5.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403317, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Pereña de la Ribera.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Pereña de la Ribera con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 4.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403318, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Frandovinez.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Frandovinez con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 3.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403319, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 18.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403320, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Iglesia de San Cristóbal de Entreviñas.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Iglesia de San Cristóbal de Entreviñas con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.907.040 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403321, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Federación de Casas Regionales de Castilla y León.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Federación de Casas Regionales de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403322, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Asociación de Enfermos Mentales El Puente.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Asociación de Enfermos Mentales El Puente con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 400.000 pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403323, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Casa de Castilla y León en Mallorca.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Casa de Castilla y León en Mallorca con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 2.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de

diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403324, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Socialista D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa al informe y justificación de la Ayuda del Fondo de Acción Especial del año 1997, concedida a la Real Cofradía del Santo Entierro de Zamora.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa lo siguiente:

1.- La Ayuda concedida a la Real Cofradía del Santo Entierro de Zamora con cargo al Fondo de Acción Especial del año 97 ascendía a 1.000.000 de pesetas.

2.- Dicha ayuda se concedió por razones de interés social o utilidad pública, ya que dicho gasto se encuentra incluido dentro de los supuestos contemplados en el Fondo de Acción Especial, en virtud de las facultades que el artículo 122 bis de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad se confiere al Presidente de la Junta.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 3325-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3325-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la protección del Camino de Santiago en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3325, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa al Camino de Santiago a su paso por la ciudad de Burgos.

1º. Aquella de la cual dispone la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, la cual examinó en su

día exhaustivamente el Plan Especial del Centro Histórico de Burgos, incluidas las determinaciones relativas al Camino de Santiago a su paso por el Conjunto Histórico declarado.

2º. Las mejoras previstas en el Camino de Santiago, a su paso por la ciudad de Burgos, son objeto de un estudio complementario, ya encargado por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural. El estudio definitivo, que contendrá propuestas concretas, está en fase de redacción, por lo que resulta prematuro avanzar las mismas.

3º y 4º Suponemos que Su Señoría se refiere al edificio número 62 de la calle Fernán González, cuya propuesta fue estudiada en cuatro ocasiones por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos (en lo sucesivo CTPCB): sesiones de 14 de octubre de 1993, 17 de enero de 1994, 8 de julio de 1997 y 17 de julio de 1997. Desde las sesiones de estudio de la propuesta de PECH, derivada del Plan General de 1982, la CTPCB había manifestado su criterio, contrario a la destrucción de la trama urbana en beneficio de la contemplación lejana de los monumentos, criterio este internacionalmente reconocido y como tal recogido en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Además de este criterio básico, lo que preocupó en todo momento a la Comisión fue que se creara un paso directo de acceso público a la portada oeste de la Iglesia de San Nicolás con horario limitado de apertura a través del propio edificio del número 62. Posteriormente se negoció con el promotor de la intervención un ligero retranqueo de la alineación este, a fin de liberar la contemplación del contrafuerte que enmarca por el oeste la portada principal del templo. Con estas modificaciones, la propuesta recibió el informe favorable previo y preceptivo de la CTPCB en su sesión de 17 de julio de 1997.

5º. No se ha apreciado ilegalidad

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3326-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3326-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre centros especiales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PROVINCIA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OTROS DATOS
BURGOS	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista periódica mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
VALLADOLID	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
LEÓN	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
SALAMANCA	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	
	ASOCIACIÓN BURGUESA DE HISTORIA LOCAL	C/ San Juan, 1	ASOCIACIÓN	Publicación de revista mensual	

P.E. 3328-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3328-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a declaración de bienes culturales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la P.E. 3328, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a monumentos declarados en la provincia de Burgos.

Suponiendo que Su Señoría se refiere a los bienes de interés cultural declarados con la categoría de monumento, se remite listado de dichos elementos, indicando que todos están declarados como bienes de interés cultural.

Valladolid, 13 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (10 de febrero de 1998)

Nº	CONTENIDO	FECHA	LUGAR	REVISIÓN
1	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
2	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
3	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
4	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
5	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
6	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
7	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
8	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
9	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª
10	BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	10 de febrero de 1998	VALLADOLID	1ª

La Secretaría Regional de la Mujer está ubicada orgánica y funcionalmente en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que se encarga de desarrollar y ejecutar acciones para potenciar la participación de la mujer en la vida social y fomentar su integración laboral para conseguir una igualdad real y efectiva.

A nivel descentralizado son las Secretarías Técnicas de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social las que gestionan los programas de protección de la mujer y se asesora e informa a las mujeres, realizando cualquier otra función que en el ámbito de sus competencias les sea encomendada.

Las Secretarías Técnicas de los Servicios Territoriales, de acuerdo con el Decreto 278/1996 de 14 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, están compuestas de entre siete y nueve personas dependiendo de la provincia, además en todos los Servicios Territoriales y dependiendo directamente del Jefe de Servicio Territorial hay un/a técnico de grado medio con titulación de asistente social, cuyo puesto se caracteriza por dirigirse a la promoción de la mujer.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3330-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3330-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la STS 52/1993 que resuelve el «Caso de la Construcción» de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3.330 formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la STS 52/1993 que resuelve el «Caso de la Construcción» de Burgos.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento y de acuerdo con las previsiones ya con-

tenidas en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, tiene previsto contratar en el presente ejercicio la elaboración durante 1998 y 1999 de un Inventario de Suelo con el que definir de modo exacto la situación registral, física y urbanística de las parcelas residenciales de titularidad regional existentes, clarificando cuantas dudas pueda plantear su situación física y régimen jurídico aplicable, con especial incidencia en aquellos casos en que, como ocurre en el presente, los cambios físicos operados en la descripción de las parcelas y las diferentes alternativas sufridas desde el punto de vista jurídico, hacen necesaria una investigación aclaratoria completa para detectar posibles apropiaciones.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3331-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3331-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a Criterios de ubicación de empresas en el polígono industrial anexo al Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403331 formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios de ubicación de empresas en el Polígono Industrial anexo al Parque Tecnológico de Boecillo.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa que los criterios empleados para la ubicación de empresas en el Polígono Anexo al Parque Tecnológico de Boecillo, son los mismos que los que se usan para la admisión de empresas en el propio Parque Tecnológico, es decir, capacidad tecnológica, presencia de técnicos cualificados en su plantilla y no ser contaminantes.

La única diferencia que se establece, con respecto a las empresas que se instalen en el propio recinto del Parque Tecnológico, es que para el Parque Anexo, la Comisión Asesora que evalúa los proyectos de instalación, puede admitir la instalación de empresas que no lleguen

al elevado nivel tecnológico exigido para el propio Parque Tecnológico, pero, en cambio, sí presenten un buen nivel tecnológico que se considere suficiente y/o tengan convenios de colaboración con Centros Tecnológicos o empresas tecnológicas ubicadas en el propio Parque Tecnológico.

Para este Anexo sigue sin ningún tipo de variación la obligación de no ser contaminantes.

Respecto a previsiones de empleo, dentro de lo difícil que resulta, dado que no dejarán de ser empresas con un grado tecnológico considerable, se ha estimado que pueden llegar a 300 empleos directos cuando el Anexo esté ocupado.

La inversión total prevista para este Anexo es de 600 Mptas., en tres fases a lo largo de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3332-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3332-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas sobre el brote de peste porcina en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3332-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas sobre el brote de Peste Porcina en Castilla y León.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto en marcha, desde el momento en que tuvo conocimiento de la existencia de un posible problema sanitario relacionado con la Peste Porcina Clásica en una explotación de Segovia, todas aquellas medidas establecidas por la legislación sanitaria y recomendadas por la epidemiología veterinaria.

Así, durante estos meses se ha realizado:

- El sacrificio de los animales afectados por Peste Porcina Clásica.
- El sacrificio de los animales que pudieran haber estado en contacto con vectores de la Peste Porcina Clásica.
- El control oficial de las explotaciones porcinas situadas en las zonas alrededor de los focos de Peste Porcina Clásica.
- La toma de muestras serológicas y de vísceras de animales para la investigación de la posible presencia de la enfermedad.
- El incremento de la dotación humana de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre todo en la provincia de Segovia.
- La publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Orden de 16 de enero de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establece un Plan de Alerta Sanitaria para el Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica en Castilla y León. En dicha Orden, la Sra. Procuradora podrá comprobar las actuaciones que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto en marcha para prevenir en toda Castilla y León, y no sólo en Segovia, la Peste Porcina Clásica.

Es necesario tener en cuenta que Castilla y León ha sido la primera Comunidad Autónoma que, estando afectada por focos de Peste Porcina Clásica, ha publicado un programa de lucha contra esta enfermedad que establece actuaciones en toda la Región, más allá de la demarcación local de los focos.

En consonancia con lo expuesto y con el ánimo de paliar las pérdidas económicas de los ganaderos afectados, la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene previsto pagar las indemnizaciones por el sacrificio de los animales porcinos durante el mes de marzo de 1998 en una cuantía que, previsiblemente, alcanzará los 1.500 millones de pesetas.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3334-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3334-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el

Principado de Asturias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403334 formulada por el Procurador d. José Luis Conde Valdés perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la red de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias.

En relación con el tendido de la línea de alta tensión promovida por Red Eléctrica Española entre Guardo y el Principado de Asturias le informo que esta Consejería se ha dirigido a la empresa promotora, al Ministerio de Industria y Energía y a las Entidades Locales del Parque Regional informándoles que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ejercerá todas las facultades que la normativa vigente le otorga para exigir la adecuación de dicha línea a los objetivos medioambientales.

Se manifiesta por tanto la oposición a tal ejecución en tanto se estime que un determinado trazado pueda perjudicar la conservación y preservación debida del espacio natural de Picos de Europa en Castilla y León.

Valladolid 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3335-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3335-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el estudio de la situación demográfica de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3335, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativo a diversos extremos

sobre el estudio de la situación demográfica de la Región, manifiesto a V.E. lo siguiente:

En los países más desarrollados del mundo, y en especial en Europa, se aprecia un escaso nivel de crecimiento vegetativo, a la vez que un creciente envejecimiento de la población. Castilla y León no es ajena a esta situación, que se deriva, en gran medida, de factores relacionados con el progreso económico.

El descenso en el crecimiento vegetativo se debe, entre otros factores, a la mejora en la calidad de vida, al incremento de las rentas, a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y a la modificación de los hábitos de vida.

Asimismo, el envejecimiento de la población en la Comunidad es también el resultado del aumento en la esperanza de vida y del proceso migratorio registrado en los años 60.

Precisamente es en los países menos desarrollados donde existen mayores tasas de natalidad y la estructura de población es más joven.

Lógicamente, el proceso vegetativo propio de los países desarrollados es consecuencia no sólo del crecimiento económico, sino también de decisiones individuales que las Administraciones Públicas deben respetar y apoyar.

No obstante, la Junta de Castilla y León es pionera, entre las Administraciones Públicas españolas, en la puesta en marcha de iniciativas ligadas al aumento de población, tales como las deducciones aplicadas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en virtud del artículo 3 de la Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Asimismo, se podrán aplicar medidas en otros ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma, que se dirigirán en este mismo sentido. A tales efectos, una vez que se establezcan estos ámbitos competenciales, se procederá a la constitución de un grupo de trabajo en el que participen los responsables de las materias correspondientes.

En este sentido, y en respuesta a la pregunta formulada, cabe señalar que:

- El grupo de trabajo estará coordinado por la Consejería de Economía y Hacienda, y del mismo formarán parte los responsables de materias que con sus actividades puedan incidir en los objetivos poblacionales descritos.

- En los planes y programas de la Comunidad Autónoma, alguno de los cuales está actualmente en elaboración, se incidirá en este aspecto. Por ello, el grupo de trabajo no tiene un período previsto para su disolución. Algunas medidas en la dirección señalada se están aplicando ya, y otras tendrán que aplicarse en el futuro, de forma que el carácter estructural del problema pudiera

determinar que la duración del grupo de trabajo fuera indefinida.

- El estudio previo, en el que se definirán las materias competenciales objeto de actuación, está siendo elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, en tanto que los planes y programas sectoriales que contengan algunas medidas que puedan asociarse a esta finalidad, serán confeccionados por las Consejerías respectivas.

- El equipo de trabajo no tiene asociada partida presupuestaria extraordinaria alguna para su funcionamiento, sin perjuicio de las inversiones que pudieran destinarse a la elaboración de los correspondientes planes y programas sectoriales.

- Los planes y programas sectoriales que se confeccionen serán públicos, tal y como lo son hasta el momento el conjunto de planes y programas de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3338-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3338-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la clausura del Centro de Operación de León, de Iberdrola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403338 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre la clausura del Centro de Operación de León, de IBERDROLA.

Según se nos ha informado por IBERDROLA, esta empresa está llevando a cabo, a nivel nacional, una amplia reestructuración de los Centros de Operaciones existentes.

Dentro de este plan, se contemplan diversas concentraciones, por fusión de anteriores Centros, entre los que se encuentra el Centro de León, que se integra con el de Salamanca, quedando ubicado el nuevo Centro en esta última ciudad, en el mes de septiembre de 1998.

A través de la información entregada por IBERDROLA, se puede manifestar que el personal afectado por este plan general de reestructuración de los Centros de Operación e Información, queda colocado en la propia empresa, preferentemente, en sus lugares de trabajo. El plan concreto para León afecta a 13 trabajadores.

El nuevo marco derivado de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, acarrea consecuencias inmediatas en el replanteamiento organizativo del negocio de distribución de energía eléctrica.

Las empresas eléctricas deben adaptar sus estructuras a las expectativas que en el texto legal se plantean: separación actividades, calidad del suministro, competitividad, etc.

Las nuevas tecnologías son las que van definiendo la estructura de los Centros de Control, que están consiguiendo una progresiva mejora de la calidad del servicio, patente a lo largo de los últimos años.

La concentración de los Centros de Control actuales en unos de mayor envergadura, en función de las tecnologías existentes en el mercado, permite un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, posibilitando una mayor garantía en la seguridad de las personas, instalaciones y calidad del suministro.

Esta tendencia también se registra, a nivel internacional, en las empresas más avanzadas del sector, donde se llegan a alcanzar cuotas de un Centro de Control por 2 millones de clientes.

Como consecuencia, puede afirmarse que la calidad del servicio a los usuarios debe mejorar con estas medidas organizativas.

Por otra parte, el personal de mantenimiento y operación, a nivel local de León, no sufre ninguna modificación y seguirá trabajando en la citada unidad.

Como se ha expuesto anteriormente, y según la información facilitada por la propia empresa, IBERDROLA está reorganizando todos los Centros de Operación en el área de su distribución, tendiendo a una concentración de los mismos, debido a que la tecnología actual existente en el mercado lo permite, y con ello logra una mayor eficiencia en sus medios humanos y técnicos, cuyo objetivo final es la mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3339-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3339-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre reparación y mantenimiento de la carretera LE-133, Astorga-Nogarejas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3.339 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre reparación y mantenimiento de la carretera LE-133, Astorga-Nogarejas.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, recibió el pasado 20 de diciembre de 1997 la comunicación referida en los Antecedentes de la presente Pregunta, indicando la necesidad de reparación de la carretera LE-133, entre las localidades de Astorga y Nogarejas.

En este sentido, es preciso indicar que si bien el recientemente aprobado Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte 1997-2000 no prevé a corto plazo una actuación de mejora en profundidad de esta carretera, su conservación y mantenimiento ordinario será realizada a través de la Conservación Integral contratada en esa provincia de León al objeto de asegurar su mejor utilización hasta que sea posible acometer aquella actuación de acondicionamiento y mejora.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3340-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3340-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación del cereal de invierno y posibilidad de aumento de la superficie de barbecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3340-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde

Valdés, relativa a diversos extremos sobre situación del cereal de invierno y posibilidad de aumento de la superficie de barbecho.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Efectivamente, las condiciones climatológicas en los últimos meses en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han provocado una excesiva acumulación de agua en el perfil del suelo, anegándose las tierras e imposibilitándose la realización de las siembras de cereal de invierno en buena parte de las áreas cerealistas de la región.

Por este motivo, la Consejería de Agricultura y Ganadería propuso al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el 23 de diciembre de 1997, que los agricultores de secano de toda Castilla y León pudieran incrementar las superficies retiradas con carácter voluntario hasta el límite permitido por la reglamentación comunitaria, de forma que la suma de las superficies retiradas con carácter obligatorio y voluntario pudiera alcanzar el 50% de la superficie total del secano de la explotación, para la que se soliciten pagos compensatorios. De esta manera se posibilita que las superficies no sembradas puedan beneficiarse de dichos pagos compensatorios, siempre que no supere el límite máximo anteriormente citado.

Aprobada por el MAPA la citada propuesta, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 16, de 26 de enero de 1998, la Orden de 19 de enero de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería que permite el incremento de las tierras retiradas voluntariamente con las condiciones descritas anteriormente, posibilitándose, por las fechas de publicación de la Orden, que los agricultores afectados recojan en su Solicitud Única el incremento de estas superficies, sin tener que recurrir posteriormente a modificaciones de la misma.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3341-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3341-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a concurso para la restauración de las locomotoras de la MSP y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.341 formulada por D. José Luis conde Valdés, relativa a concurso para la restauración de las locomotoras de la MSP y otros extremos.

La licitación de las actuaciones de restauración o recuperación de las locomotoras de vapor de la MSP, objeto de la presente Pregunta, fue realizada de acuerdo con la legislación vigente mediante el procedimiento de Concurso, si bien, una vez declarada desierta su adjudicación, esta Consejería de Fomento, al objeto de asegurar su ejecución, ha optado por su contratación y adjudicación por el Procedimiento Negociado, de manera que no se paralice el expediente ya iniciado, todo lo cual nos permite confiar en el mantenimiento de las fechas inicialmente previstas para la inauguración del Museo del Ferrocarril de Ponferrada.

En todo caso, la restauración cuenta con un presupuesto estimado superior a 72 millones de pesetas y se concreta en la recuperación de seis locomotoras, el seccionamiento con fines didácticos de la séptima y la puesta en servicio de una octava, a través de la cual sería posible atender iniciativas de tipo turístico, si bien su materialización depende en todo caso de la concreta formulación de iniciativas o proyectos interesados en este campo y con viabilidad acreditada.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3462-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a expedientes de anexiones y segregaciones de cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0403462, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a expedientes de anexiones y segregaciones de cada una de las provincias.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los expedientes de alteración de términos municipales, tanto de segregación de parte del territorio de un municipio para constituir otro independiente, como segregación de parte del territorio de un municipio para su agregación a otro limítrofe, de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

ÁVILA:	2
BURGOS:	5
PALENCIA:	3
SALAMANCA:	3
SEGOVIA:	8
SORIA:	1
ZAMORA:	7

Acerca de la segunda cuestión planteada sobre cuántos expedientes ha recibido la Junta de Castilla y León procedentes de entidades locales menores solicitando constituirse en Juntas Vecinales no puede emitirse informe al respecto, habida cuenta de que la Junta Vecinal no es una entidad sino el órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local Menor. No obstante, y aunque en la pregunta no se indica nada acerca del lapso temporal durante el que se han formulado solicitudes, esta Consejería interpreta que la pregunta se refiere a las solicitudes pendientes de resolución en el momento actual; en este sentido le participo que dichas solicitudes ascienden a nueve.

Valladolid, a 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 3463-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3463-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre explotación de carbón a cielo abierto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403463 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida,

relativa a diversos extremos sobre explotación de carbón a cielo abierto.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

1º.- En el Anexo II de la Resolución de 27 de diciembre de 1996 de la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales, en el que figuran recogidos los suministros garantizados de carbón nacional (cupos) para 1997, por empresas mineras, no se hace alusión alguna a Hulleras de Sabero y Anexas, es decir, esta empresa no tenía concedido cupo.

A partir de 1998, el Sector del Carbón se rige por el "Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras", Plan que, como es conocido, elimina los cupos de carbón, si bien por parte del MINER se garantizará que la Industria Eléctrica asuma unos compromisos mínimos anuales de compra, evitando situaciones de discriminación entre empresas mienras.

2º.- De acuerdo con los proyectos presentados por Hulleras de Sabero, la explotación a cielo abierto se estimaba que finalizase entre finales del año 1996 y primeros meses del año 1997. No obstante, se han solicitado y concedido varias prórrogas de suspensión de labores, por falta de mercado, que dilatan la fecha final de terminación.

3º.- La empresa Hulleras de Sabero y Anexas no ha solicitado a la Junta de Castilla y León ningún permiso para reanudar las explotaciones de carbón a cielo abierto que tenía declaradas en la zona. Con fecha 14 de enero de 1998, han solicitado una nueva prórroga de suspensión de labores por un año, por falta de mercado; solicitud que se encuentra en fase de tramitación.

4º.- El aval depositado por Hulleras de Sabero y Anexas para la restauración de las explotaciones a cielo abierto es de 73.768.407 Ptas.; cifra que se ha actualizado, para el año 1998, en la cantidad de 75.263.775 Ptas.

5º.- Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 1996, se concedió a esta empresa una prórroga de suspensión de labores por un año, a contar desde la fecha de notificación.

Como ha quedado indicado, con fecha 14 de enero de 1998, la Sociedad ha solicitado una nueva suspensión de labores por un año, que se encuentra en tramitación y pendiente de resolver. En función de cómo se resuelva, procederá fijar plazos para acometer la restauración.

6º.- La empresa tiene aprobado, con fecha 1 de julio de 1993, un Proyecto de Adaptación y Restauración del nuevo Plan de Explotación de las cortas Sabero 8 y Sabero 6; últimas cortas en explotación.

7º.- De acuerdo con la normativa vigente, el importe del aval debe ser suficiente para garantizar la restauración de las zonas afectadas por la explotación. Con ese

criterio se fijó el primer aval y las sucesivas actualizaciones.

8º.- La reiniciación y la viabilidad de las explotaciones están ligadas a los precios de mercado y a las garantías de suministro libremente pactados, por lo tanto, dependerán, en cada momento, de cómo se encuentren ambos, para poder hacer una valoración en uno u otro sentido.

9º.- La restauración de los terrenos afectados se acometerá en función de los proyectos de explotación y de su desarrollo, teniendo en cuenta la normativa de aplicación de minas y medioambiental.

10º.- Como se ha indicado anteriormente, existe un aval que debe ser suficiente para garantizar la restauración de los terrenos afectados por la explotación.

Valladolid, 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto presentado por la Mina Escuela al programa europeo ADAPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403465 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a proyecto presentado por la Mina Escuela al programa europeo ADAPT.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

En relación con el convenio que se pretende firmar con la Xunta de Galicia para la formación en temas de la pizarra, hay que indicar que ya existe un acuerdo en relación con el texto del Convenio, por lo que se podrá firmar próximamente.

La Fundación Santa Bárbara ha presentado en fecha 10 de marzo de 1997, dentro del Programa ADAPT un proyecto denominado AVANCE N.º 9BA1558CLE, cuyo

objetivo es abrir una vía de requalificación de la mano de obra excedente del sector de la minería del carbón en Castilla y León, para facilitar su incorporación a otros sectores más polivalentes: Piedra Natural y Obra Civil, al tiempo que se optimizan las metodologías de formación para éstos y se les acerca a las últimas tecnologías incorporadas al sector. Los objetivos específicos son los siguientes:

1.- Desarrollar y experimentar nuevas metodologías formativas y sistemas de aprendizaje, al tiempo que se fomenta la cooperación profesional y el intercambio entre servicios y organizaciones que trabajan con Nuevas Tecnologías para la Formación.

2.- Desarrollar la primera intranet europea para Formadores de la Industria y la obra civil, explotando las enormes posibilidades de las tecnologías de la información.

3.- Difundir la aplicación y posibilidades de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación y formar a profesionales capaces de entrenar al resto de trabajadores en diversos aspectos relativos al aprendizaje con nuevas metodologías.

4.- Consolidar el empleo de los trabajadores más jóvenes ocupados en el sector extractivo, por medio de una sensibilización previa respecto a la necesidad de incorporarse a procesos de innovación y de una formación que se anticipe a futuras demandas tecnológicas.

5.- Potenciar las redes de cooperación entre el tejido empresarial del sector, estableciendo "joint venture" que favorezcan la aplicación de desarrollos de I+D, la cesión de equipos o maquinarias y el trasvase de conocimientos técnicos, favoreciendo de esta forma aumentar la competitividad de las empresas.

6.- Fomentar un partenariado transnacional que, mediante la transferencia tecnológica y el intercambio de experiencias, establezca redes de formación comunes para las empresas comunitarias del sector.

El presupuesto total del proyecto descansa sobre dos soportes financieros: el F.S.E. y el FEDER.

El presupuesto inicial solicitado ha sido de 594,70 Mptas., de los cuales 308,7 corresponden a la parte financiable por el F.S.E. y 266 a la correspondiente del FEDER.

El coste total admitido para el F.S.E. ha sido de 173,4 Mptas. y la subvención aprobada de 130 Mptas., lo que supone un 75% del admitido.

En cuanto a la parte correspondiente a FEDER, importantísima en este caso, todavía no se ha recibido contestación oficial. En todo caso, la subvención solicitada es del 75% del presupuesto, que en este caso es de 214,5 Mptas.

Las inversiones que se pretenden obtener con este proyecto son muy importantes para el funcionamiento de

la Mina Escuela, por los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, ya que potenciarán el centro de formación MINA-ESCUELA BIERZO como primero en este tipo de formación.

La parte del Proyecto correspondiente al F.S.E. está en tramitación ordinaria, una vez reformulado el Proyecto en base a la financiación aprobada, estando pendiente la parte correspondiente y complementaria solicitada al FEDER.

Las negociaciones con la Xunta de Galicia para el establecimiento de cursos de formación en el sector de la pizarra se han iniciado hace ya tiempo, estando pendiente la firma de un Convenio de Colaboración.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3472-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3472-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a instalación y eliminación de resaltes en las calzadas reguladas por semáforos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.472 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a instalación y eliminación de resaltes en las calzadas reguladas por semáforos.

La instalación de bandas sonoras en la calzada del tramo de Autovía que sirve de acceso a Valladolid a través de la carretera CL-601 desde Segovia, objeto de la presente Pregunta, ha demostrado su eficacia en la erradicación de los accidentes provocados por el exceso de velocidad y la falta de atención en la señalización semafórica en dicho tramo.

Por esta razón, y ante la necesidad de mantener en todo caso como criterio prioritario el de la Seguridad Vial frente a las posibles incomodidades o trastornos que al tráfico puedan ocasionar estas medidas precautorias, esta Consejería de Fomento no tiene previsto efectuar modificación alguna en las actuaciones realizadas.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3477-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3477-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a propuestas presentadas al Programa Europeo PYME, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403477 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propuestas presentadas al programa europeo PYME.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa que ni la Junta de Castilla y León, ni la Agencia de Desarrollo Económico, han presentado ninguna propuesta al Programa Europeo PYME: Empresas Artesanales y Pequeñas Empresas, convocado por la Comisión Europea a 15 de abril de 1997.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3479-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3479-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a irregularidades en el sistema de abastecimiento de agua potable de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la Pregunta P.E. 3479-I, formulada por d. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a locales que alberguen instalaciones

de abastecimiento de agua potable de consumo público, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no tiene constancia de la existencia, en esta Comunidad Autónoma, de locales que, integrados en los sistemas municipales de abastecimiento de aguas potables, no se ajusten a lo dispuesto en la legislación vigente.

Valladolid 24 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3480-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3480-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a impactos susceptibles de aumentar en la Cuenca del Duero los riesgos de carácter catastrófico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0403480, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a impactos susceptibles de aumentar en la Cuenca del Duero los riesgos de carácter catastrófico.

La historia geológica de la Cuenca del Duero es una secuencia continuada de ciclos tectónicos con sus referentes en los movimientos orogénicos, de singular relevancia, con intercalaciones diversas de movimientos epigénicos que, por los efectos de la alternancia de transgresiones y regresiones, cincelan de continuo el cambiante perfil ortográfico de la cuenca.

Por otra parte, el clima también contribuye con sus variaciones a modificar substancialmente la biocenosis, de suerte que desde los períodos glaciares a los tiempos áridos más recientes, encadenados también en ciclos de larga duración, son muy variados los escenarios regionales y la vida que los anima, conformando unos cuadros ecológicos en continua evolución.

En este marco mutante de los grandes condicionantes naturales, la acción antrópica proyecta injerencias de diversas intensidades.

La confluencia de estas acciones, en diverso grado y simultaneidad, evaluada en términos de probabilidad,

determina la casuística generadora de impactos, entendidos éstos como los efectos de aquellas causas.

Una constante en las sociedades modernas es la prognosis de los fenómenos impactantes y la adopción de medidas preventivas para anular, o al menos paliar hasta niveles aceptables, los impactos negativos, especialmente los catastróficos, que las aludidas causas tienden a producir.

La sequía acentuada y prolongada, las lluvias torrenciales, los incendios forestales, las enfermedades epidémicas, ocasionales terremotos, la apatía o la falta de convergencia social, entre otras pueden conformar una nómina inicial de estas causas que, gracias a la acción compensatoria del hombre, van perdiendo su proyección apocalíptica.

Valladolid, 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3481-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3481-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a posesión del carnet de manipulador de alimentos en el personal que trabaja en las aguas de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la Pregunta P.E. 3481-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa al personal que trabaja en tareas de captación, tratamiento, conducción y control de las aguas de consumo público, se comunica lo siguiente:

En el Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, se define como tales, a las personas que por su actividad laboral entren en contacto directo con los alimentos como consecuencia de alguno de los siguientes supuestos:

- distribución y venta de los productos frescos sin envasar.

- elaboración, manipulación y envasado de alimentos en los que estas operaciones se realicen de forma manual, sin posterior tratamiento que garantice la eliminación de cualquier posible contaminación proveniente del manipulador.

- preparación culinaria y actividades conexas de alimentos para consumo directo sin envasar, tanto en hostelería y restauración, como en cocinas y comedores colectivos.

Es evidente, pues, que los trabajadores de las empresas suministradoras del agua que desarrollan su tarea laboral en las áreas de captación, tratamiento, conducción y control del agua potable de consumo público, quedan fuera de la definición de manipuladores de alimentos.

El personal que trabaja en las dependencias e instalaciones de captación y tratamiento de las aguas prepotables, el que vigila, controla e inspecciona las conducciones de agua potables en las redes municipales de distribución y el personal dependiente de la propia empresa o administración municipal que ejerce el control efectivo mediante la toma de muestras y ensayos analíticos, no entra en contacto con el agua prepotable y mucho menos con el agua potable.

No se conocen brotes hídricos asociados a la actividad laboral de los trabajadores de las empresas proveedoras y suministradoras.

No obstante lo anterior, todo el personal que desarrolla su actividad laboral en el campo de la protección de la salud ha de respetar determinadas normas de higiene personal y, sobre todo, realizar las prácticas normalizadas y procedimientos que establezca la propia empresa, con el fin de que sus actuaciones no representen ningún riesgo para la salud de los ciudadanos.

Valladolid 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3483-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3483-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a control de potabilidad de agua en aguas de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.E. 3483-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a los controles de potabilidad de los abastecimientos municipales, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no tiene constancia de la existencia, en esta Comunidad Autónoma, de sistemas de abastecimiento sin control de potabilidad del agua.

Valladolid 24 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3484-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3484-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cumplimiento de la normativa vigente sobre análisis y controles de agua por empresas proveedoras y/o suministradoras de agua potable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 3484-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a los análisis practicados por las empresas proveedoras y distribuidoras de aguas potables, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no tiene constancia de que las empresas proveedoras y suministradoras responsables de la ejecución material de los análisis y controles de las aguas potables de consumo público incumplan la legislación vigente en la materia.

Valladolid 24 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3485-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3485-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a horario de la Biblioteca Pública Autónoma de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la P.E. 3485-I formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo sobre horario de apertura al público de la Biblioteca Pública de Palencia.

1) Lunes a Viernes: de 8 de la mañana a 21:30 de la tarde

Sábados: de 9 a 14 de la mañana

2) Sí

3) Navidad: de 9 a 14 de la mañana

Semana Santa: de 10 de la mañana a 20 de la tarde

Julio y Agosto: de 8 a 14,45 de la mañana. Sábados de 9 a 14

4) En tanto no ha sido aprobado un Reglamento regulador de las Bibliotecas Públicas ninguna norma emanada de la Comunidad Autónoma ha exigido la apertura en horario de tarde.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3488-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3488-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Director para la restauración de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 3488-I, relativa

al Plan Director de la Catedral de León.

1º.- A 1.871 millones de pesetas.

2º.- No prevé años concretos de actuación y obras a realizar en estos años.

3º.- La financiación de las distintas Administraciones no está contemplada en el Plan Director.

4º.- A 950 millones de pesetas.

5º.- En la fase actual José Campo del Pozo, como actuaciones complementarias a la restauración de paramentos pétreos.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3489-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3489-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Plan Director de la Catedral de Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 3489-I, relativa al Plan Director de la Catedral de Astorga (León).

1º.- A 1.066.809 millones de pesetas.

2º.- Se irán programando según la urgencia que plantea el propio Plan Director y las variaciones en las condiciones de estabilidad y conservación que puedan producirse y modificarse, y la disponibilidad presupuestaria, tanto de la Administración Autónoma como de otras Administraciones, Instituciones y del propio Cabildo Catedralicio.

3º.- 49.906.037 pesetas.

4º.- No, concretamente.

5º.- Sí, en el atrio y actuaciones de saneamiento y drenaje.

6º.- Sí.

7º.- En cada momento se determinará.

8º.- En el momento actual la Empresa TRICSA.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3490-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento del Plan de Reactivación Minera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403490 formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cumplimiento del Plan de Reactivación Minera.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

El Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de la Comarcas Mineras 1998-2005, firmado entre el MINER y los Sindicatos el pasado 15 de julio, ha tenido cobertura legal y se ha desarrollado mediante el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece el Régimen de Ayudas para la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Zonas Mineras.

Las empresas mineras de nuestra Comunidad se han adherido a dicho Plan y han presentado sus programas de actuación, con lo que se ha cerrado el círculo de afectados por el mismo.

El día 23 de enero de 1998 se ha firmado por el Presidente de la Junta de Castilla y León y por el Ministro de Industria y Energía un Protocolo de Colaboración a fin de poner en marcha las actuaciones del Programa de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. En este Convenio figuran los proyectos a desarrollar en los años de vigencia del Plan que serán financiados con fondos MINER, conforme establece el Real Decreto 2020/1997.

En el mencionado Protocolo se prevé la realización de convenios específicos a firmar para cada proyecto o

proyectos en concreto, por lo que actualmente se están preparando dichos convenios que se firmarán próximamente, a fin de iniciar las obras correspondientes.

Valladolid, 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3492-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3492-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre las inversiones del Plan Nacional de Catedrales y de la Dirección General de Bellas Artes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 3492-I, relativa al Plan Nacional de Catedrales

1º.- Como Su Señoría indica en la pregunta el Plan Nacional de Catedrales lo ejecuta el Gobierno de España, estimando que es a él a quien debe dirigir la pregunta.

2º.- No se tiene constancia.

3º.- No se tiene constancia.

4º.- No se tiene constancia.

5º.- No se tiene constancia.

6º.- No se tiene constancia.

7º.- No se tiene constancia.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3494-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3494-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de mejora en los accesos al polígono industrial y al polideportivo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.494 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a obras de mejora en los accesos al polígono industrial y al polideportivo de Valencia de Don Juan.

La ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-621 entre Mayorga de Campos y Villamañán, con un presupuesto de inversión próximo a los 900 millones de pesetas, evidenció la conveniencia de atender determinadas necesidades cuya resolución podría llevar aparejada la mejora de las condiciones de explotación de esta carretera.

De este modo, y entre ellas, las obras de mejora de accesos al Polígono Industrial de Valencia de Don Juan se concretan en el tratamiento de la intersección de acceso al Polígono y en la reordenación del tráfico en dicho entorno, actuaciones éstas que fueron incluidas en el acondicionamiento de la carretera C-621, antes indicado, mediante una modificación al proyecto inicial, inversión que asciende aproximadamente a 150 millones de pesetas y que se encuentra en estos momentos en fase de tramitación económica con cargo al FCI.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que las actuaciones descritas hasta aquí se materializarán a lo largo del presente año, esta Consejería de Fomento tiene en estudio la mejora de los accesos al Polideportivo de Valencia de Don Juan dentro de una actuación de tratamiento integral de la Travesía de esta localidad, cuya contratación se encuentra pendiente de la definición de las actuaciones a realizar, si bien la previsión inicial es la de contratarlas durante el presente ejercicio.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3495-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3495-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de prestación

del servicio de viajeros por la empresa ALSA en municipios de las inmediaciones de la carretera N-601 (Valladolid-León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.495 formulada por D. José Luis Conde Valdés, relativa a solicitud de prestación del servicio de viajeros por la empresa ALSA, en municipios de las inmediaciones de la carretera N-601 (Valladolid-León)

Los municipios de Izagre, Santas Martas, Villamoratiel, Matadeón de los Oteros y Valverde Enrique, a los que se refiere la presente Pregunta, solicitaron de esta Consejería de Fomento los pasados días 9, 14 y 16 de octubre de 1997 que se obligara o requiriera a la empresa Fernández-Res, S.A., titular de la concesión Madrid-León con hijuelas (VAC-91), la realización de paradas en sus términos municipales, de modo que dicha empresa fuera la encargada de prestar los servicios de desplazamiento en dichas localidades.

En respuesta a aquella solicitud, la Consejería de Fomento, a través de su Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes manifestó entre los días 18 a 20 de noviembre de ese mismo año de 1997 a aquellos municipios la no procedencia de sus sugerencias dado que el itinerario a recorrer o los nuevos tráficos que se proponían crear se integran o pertenecen a la concesión León-Navas de Oro con hijuelas (V-6102) explotada actualmente por la empresa Linecar, S.A., concesionaria desde 1985 y que ostenta un derecho preferente.

Al propio tiempo, se les manifestó el hecho de que la línea o concesión Madrid-León constituye un servicio de carácter estatal, en cuanto comunica dos Comunidades Autónomas, correspondiendo a la Administración General del Estado, a través al Ministerio de Fomento, su titularidad y, en consecuencia, la adopción de cuantas decisiones puedan afectar a los servicios que en ella se prestan.

De este modo, partiendo de la titularidad estatal del servicio y de las argumentaciones que en relación a la concurrencia de tráficos han quedado expuestas, esta Consejería remitió el 17 de noviembre de 1997 informe desfavorable a la Dirección General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera del Ministerio de Fomento en relación a los nuevos tráficos solicitados, informe en el que, además, se recordaba el hecho de ser la línea Madrid-León un servicio de largo recorrido en el que la apertura de nuevos tráficos habría de perjudicar necesariamente a los actuales viajeros al aumentar el número de paradas.

En cualquier caso, y al objeto de conocer de modo más detallado los servicios diarios con que se atiende a estos municipios, éstos se recogen en el Anexo I a la presente contestación.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

- Izagre se sirve en el servicio parcial de Valladolid-León, que tiene autorizada una expedición de ida y vuelta diaria. También en las expediciones León-Valderas, por Mayorga que tiene autorizadas dos de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los domingos y festivos, dentro de la concesión León-Navas de Oro de la titularidad de Linecar, S.A.
- Santas Martas se sirve igualmente en el servicio parcial de Valladolid-León, que tiene autorizada una expedición de ida y vuelta diaria. También en las expediciones León-Valderas, por Mayorga, que tiene autorizadas dos de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los domingos y festivos; y en las expediciones León-Valderas por Valencia de Don Juan, que tiene autorizadas.
- Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables; dentro de la concesión León-Navas de Oro de la titularidad de Linecar, S.A. Esta localidad también se sirve con la concesión Gordoncillo-León de la titularidad de la empresa Fernández, S.A. en las expediciones Valencia de Don Juan-León, por Pajares que tiene autorizada una expedición de ida y vuelta de lunes a sábados laborales, si bien existe prohibición de tráfico entre Santas Martas y León, puntos intermedios y viceversa.
- La localidad de Villamoratiel está incluida en la misma concesión León-Navas de Oro de la titularidad de Linecar, S.A. dentro de la Hija Empalme de la carretera N-601 con el camino vecinal LE-V-9.113 a El Burgo Ranero, teniendo en el título concesional autorizada una expedición de ida y vuelta Grajalejo-El Burgo Ranero los sábados laborales.
- Matadeón de los Oteros está servida en el servicio parcial León-Valderas por Valencia de Don Juan, que tiene autorizadas dos expediciones de ida y vuelta los días laborables, de la concesión León-Navas de Oro de la titularidad de Linecar, S.A.
- Valverde-Enrique se sirve en el servicio parcial Valladolid-León, que tiene autorizada una expedición de ida y vuelta diaria; y también en las expediciones León-Valderas, por Mayorga que tiene autorizadas dos de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los domingos y festivos dentro de la concesión León-Navas de Oro de la titularidad de Linecar, S.A.

P.E. 3496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3496-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a reparación urgente de fisuras en el muro de protección del depósito de propano de viviendas de promoción pública de la calle de los Deportes de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.496 formulada por D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a reparación urgente de fisuras en el muro de protección del depósito de propano de viviendas de promoción pública en la Calle de los Deportes de Segovia.

La aparición de fisuras en un muro de contención del foso del depósito de gas de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Calle de los Deportes de Segovia, objeto de la presente Pregunta, dieron lugar, una vez se tuvo conocimiento de su existencia, a la actuación de esta Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial de Segovia, dando las órdenes necesarias a la empresa contratista, así como a la Dirección Facultativa, para su apuntalamiento, refuerzo e inmediata reparación, estando en la actualidad en ejecución dichas actuaciones por parte de la empresa adjudicataria de las obras, actuaciones cuya finalización está prevista para la primera quincena del presente mes de marzo.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3499-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3499-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a solicitudes de Adopción Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 3499-I, formulada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

En relación con la pregunta planteada respecto a las Solicitudes de Adopción Internacional resulta necesario informar lo siguiente:

A fecha 1 de enero de 1997 el número de solicitudes sin valorar anteriores a este año ascendía a un total de 118, recibiendo durante el pasado ejercicio un total de 91.

Finalizado el ejercicio 1997 las solicitudes valoradas y con Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales asciende a un total de 102, quedando pendientes de valorar a 31 de diciembre de 1997 un total de 107 Solicitudes.

Valladolid, 25 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3500-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3500-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informes psicosociales, sociales y psicológicos emitidos en materia de Adopción Internacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3500-I, formulada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

En relación con la pregunta planteada respecto a las Solicitudes de Adopción Internacional resulta necesario informar lo siguiente:

1º) El número total de expedientes valorados y con Resolución que han sido elaborados por las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales en el año 1997 ha sido de 65.

2º) El número total de expedientes valorados y con Resolución que han sido elaborados por los Colegios Profesionales tanto de Psicólogos como de Trabajadores

Sociales en el año 1997 ha sido de 37, ya que son informes que se realizan conjuntamente.

Valladolid, 24 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3504-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3504-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Programa IC INTEGRA cofinanciado por el Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3504-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la iniciativa comunitaria INTEGRA, cofinanciada por el Fondo Social Europeo:

Las actuaciones ha desarrollar por la Gerencia de Servicios Sociales durante el ejercicio 1998, al amparo de la Iniciativa Comunitaria INTEGRA son las siguientes:

- Acción Sendero (Proyecto 98I1552CLE): Desarrollada por la Asociación Cáritas Regionales (ASCARE), extiende su ámbito de actuación a las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

La Junta de Castilla y León aporta a este proyecto 5.609.000.- ptas. y el Fondo Social Europeo 21.031.000.- ptas. Esta acción afectará a más de 400 personas preferentemente dentro de los colectivos de transeúntes, ex-reclusos y en riesgo inminente de exclusión social de Castilla y León.

- Acción PAI (Proyecto 98I1554CLE): Desarrollada por la Asociación Desarrollo y Solidaridad (DESOD), extiende su actuación a las provincias de Palencia, Salamanca y Valladolid.

La Junta de Castilla y León aporta a este proyecto 8.334.000.-ptas. y el Fondo Social Europeo 25.002.000.-ptas. Esta acción afectará a más de 150 personas inmigrantes residentes en Castilla y León.

- Paralelamente se cofinancia la Acción INTEGRA ACES (Proyecto 98I4278CLE): Desarrollada por el Ayuntamiento de Valladolid como Entidad Pública responsable del proyecto. La Junta de Castilla y León hace una aportación de 4.000.000.-ptas. y se espera que esta acción afecte a unas 200 personas sin techo y en riesgo de exclusión social de Valladolid.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3507-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3507-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a edificios y obras previstas en el Programa 041 de Acondicionamiento de Edificios, en la Gerencia Territorial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 3507-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

En la aplicación presupuestaria 05.21.041.662, de los Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León relativa a "Remodelación y Equipamiento de Centros de Servicios Sociales" se contempla provincializada una partida de 25 millones de pesetas en la provincia de Zamora, con la cual está previsto hacer frente a parte de la remodelación del Centro "Virgen del Yermo" que atiende a personas con discapacidad psíquica.

Las obras se acometerán en la zona de servicios comunes y en el ala izquierda destinada a salas de adquisición de habilidades y Residencia.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3509-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3509-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a obras de adaptación de la Residencia «Las Merindades» de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3509-I formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las obras de adaptación de la residencia «Las Merindades» de Villarcayo.

Durante el ejercicio 1997 se procedió a la obra de demolición necesaria para continuar la reforma del Centro Las Merindades de Villarcayo (Burgos), cuyo proyecto se realizó para la creación de 49 plazas residenciales para Personas Mayores Asistidas.

La Gerencia de Servicios Sociales tiene intención de continuar las obras en el presente ejercicio puesto que en breve se iniciará el proceso de contratación de las mismas.

Valladolid, a 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3510-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3510-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Obras de Construcción en la Residencia de la Tercera Edad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3510-I formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las obras de construcción en la Residencia de la Tercera Edad de Zamora.

Durante el presente ejercicio 1998 la Gerencia de Servicios Sociales tiene previsto realizar las obras necesarias para ampliar la zona de enfermería de la Residencia de válidos de Zamora.

Esta ampliación con 30 nuevas plazas posibilitaría la atención de la creciente demanda de las propias personas mayores ingresadas en el Centro lo que daría lugar a una reclasificación de la Residencia que pasaría a considerarse de carácter mixto.

En estos momentos se está realizando el proyecto de las obras con la intención de que se inicien en el presente ejercicio económico.

Valladolid, a 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3514-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3514-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a empeoramiento de la calidad de la comida en Centros de Personas Discapacitadas y de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3514-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista referida a la calidad de la comida en los Centros de Personas Discapacitadas y Personas Mayores transferidos por el INSERSO.

Desde el 1 de enero de 1996, fecha en que se hicieron efectivas las transferencias del INSERSO relativas a los Centros de Personas Discapacitadas y Personas Mayores, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, organismo que tiene atribuidas las competencias en esta materia, no se han recibido quejas ni demandas respecto a la calidad de la alimentación ofrecida a los beneficiarios de los citados centros.

Por otra parte, desde la Unidad de Inspección de esta Gerencia de Servicios Sociales, se han realizado visitas a todos los establecimientos transferidos, no habiéndose detectado anomalía alguna en relación a este tema.

Es interés de la Junta de Castilla y León el que los usuarios de los centros de ella dependientes reciban una atención integral, incluyendo una dieta adecuada y adaptada a las necesidades de cada usuario. Por ello la normativa que regula los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Minusválidos y Tercera Edad, lo aborda de forma expresa.

No obstante, en caso de que desde la Junta de Castilla y León se tuviese constancia de irregularidades que afectaran al régimen alimenticio o fuesen notificadas reclamaciones al respecto, se procedería a estudiar y analizar esta situación, adoptando, en su caso, las medidas oportunas.

Valladolid, a 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3516-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3516-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Comités Ciudadanos Anti-SIDA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3516-I

En Contestación a la Pregunta P.E. 3516-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa al "Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Comités Ciudadanos Anti-SIDA de Castilla y León en 1996-1997", le manifiesto lo siguiente:

En nuestra respuesta a su P.E. 2951-I no mencionamos que hubiese Convenios en 1996, sino convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de salud, por Orden de 2 de enero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En este caso, y relacionado con el VIH/SIDA se concedieron subvenciones a 11 entidades privadas por importe de 3.740.000 pesetas.

Actuaciones comprendidas y provincias:

- Centro de orientación y prevención sobre el Sida y enfermedades afines. Asamblea Cruz Roja de Burgos, 500.000 pesetas.

- Atención a la problemática psicosocial derivada de la infección por VIH. Comité ciudadano Anti-sida de León, 300.000 pesetas.

- Unidad didáctica sobre el Sida. Asociación de Vecinos "La Unión" Valladolid, 150.000 pesetas.

- Programa de prevención, atención y apoyo psicosocial al afectado. Comité Ciudadano Anti-Sida de Valladolid, 500.000 pesetas.

- Prevención del Sida: tú puedes evitarlo. Asociación de Vecinos "Pisuerga" Valladolid, 150.000 pesetas.

- Prevención del Sida: programa de educación para la salud con prostitutas. Asociación de Vecinos "Todos Unidos", 300.000 pesetas.

- Programa de prevención, atención y apoyo psicosocial al afectado. Comité ciudadano Anti-Sida de Palencia, 300.000 pesetas.

- Asistencia psicológica a portadores de VIH y afectados. Comité Ciudadano Anti-Sida de Zamora, 300.000 pesetas.

- Programa de apoyo psicosocial a portadores de VIH y afectados de Sida. Comité Ciudadano Anti-Sida de Salamanca, 240.000 pesetas.

- Programa de ayuda a domicilio para enfermos de Sida y familiares. Cruz Roja de Salamanca, 500.000 pesetas.

- Atención a enfermos terminales de Sida. Cáritas Diocesanas Salamanca, 500.000 pesetas.

Durante 1997 sí ha existido un Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Federación de Comités Ciudadanos AntiSida de Castilla y León con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.014.48C que ascendió a 2.500.000 pesetas.

Actuaciones comprendidas y provincias:

- Estudio del repertorio de actividades de prevención de los movimientos asociativos ciudadanos frente al Sida.

- Han participado los Comités Ciudadanos de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y Asociación Caracol del Bierzo.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3517-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3517-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a desglose por actuaciones y Entidades subvencionadas a que se refiere la contestación a la P.E. 2951-II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3517-I

En contestación a la Pregunta P.E. 3517-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre:

- Desglose concreto correspondiente a la partida presupuestaria relativa a SIDA según las órdenes de pago relativa a cada una de las actuaciones en 1996.

- Actuaciones correspondientes a cada una de estas órdenes y de las entidades subvencionadas.

LE MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1.- En 1996 el presupuesto autónomo destinado a SIDA estaba incluido dentro del capítulo 05.02.014.677, destinado a programas y campañas en Salud Pública.

2.- De ese concepto presupuestario las partidas fundamentales destinadas a SIDA fueron:

. Convenio con la Asociación Castellano - Leonesa de Ayuda al Drogadicto para la asistencia a drogodependientes: 3.000.000 pts. para los gastos de personal de los programas de reducción de daños (fundamentalmente intercambio de jeringuillas).

. Material de los programas de intercambio de jeringuillas por un importe de 5.500.000 ptas.

. Material de apoyo a movimientos ciudadanos Anti-SIDA por un importe de 770.000 ptas.

3.- Del concepto presupuestario 05.02.014.687 (transferencia finalista del Ministerio de Sanidad y Consumo) con motivo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actividades específicamente dirigidas a la implantación de progra-

mas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral, se dispuso de 3.000.000 ptas. que se destinaron a la financiación de los programas de intercambio de jeringuillas.

4.- Del mismo concepto (pero de la agrupación 04 - otros remanentes-) se dispuso de 5.025.000 ptas que también se destinaron a material de los programas de intercambio de jeringuillas.

Los programas de intercambio de jeringuillas se realizaron fundamentalmente en Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora y se gestionaron por:

Burgos, León y Valladolid - Asociación Castellano - Leonesa de Ayuda al Drogadicto.

Salamanca. APARED (Asociación para la prevención, ayuda y rehabilitación del enfermo drogodependiente).

Zamora. Comité Ciudadano AntiSIDA de Zamora.

La actividad en Ávila y Miranda de Ebro fue casi inexistente.

5.- En la aplicación presupuestaria 05.02.014.481.0 se dedicaron 3.740.000 ptas para programas de salud relacionados con el VIH/SIDA, cuyo desglose se expresa en la respuesta a su P.E. 3516-I.

6.- En el concepto 05.02.014.252 se financió el "Estudio técnico sobre conductas sociales de riesgo en el colectivo de la prostitución" vehiculado a través de la Asociación Castellano - Leonesa de Ayuda al Drogadicto (ACLAD) de Valladolid por un importe de 1.200.000 ptas.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3536-II a P.E. 3544-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3536-II a P.E. 3544-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3536-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila.
P.E. 3537-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Burgos.
P.E. 3538-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de León.
P.E. 3539-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Palencia.
P.E. 3540-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Salamanca.
P.E. 3541-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia.
P.E. 3542-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Soria.
P.E. 3543-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Valladolid.
P.E. 3544-II	asociaciones de inmigrantes con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Zamora.

Contestación a la P.E. 3536-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Ávila:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Ávila.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3537-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Burgos.

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo en el ámbito de la provincia de Burgos, que tenga pendiente el pago de la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3538-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de León:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de León.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3539-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Palencia:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Palencia.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3540-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Salamanca:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Salamanca.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3541-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Segovia:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Segovia.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3542-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Soria:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Soria.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3543-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Valladolid:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Valladolid.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3544-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a asociaciones de inmigrantes a la provincia de Zamora:

No hay asociación de inmigrantes o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Zamora.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3547-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3547-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 3547-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

En la provincia de Segovia no existen Asociaciones de personas con discapacidad que tenga subvenciones pendientes de pago.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3548-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3548-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 3548-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

En la provincia de Soria no existen Asociaciones de personas con discapacidad que tenga subvenciones pendientes de pago.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3551-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3551-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Personas Discapacitadas con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 3551-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

En la provincia de Ávila no existen Asociaciones de personas con discapacidad que tenga subvenciones pendientes de pago.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3554-II a P.E. 3557-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3554-II a P.E. 3557-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA****P.E. RELATIVA**

P.E. 3554-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila.

P.E. 3555-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Burgos.

P.E. 3556-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de León.

P.E. 3557-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Palencia.

Contestación a la P.E. 3554-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Ávila.

En la provincia de Ávila, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 29.000.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3555-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Burgos.

En la provincia de Burgos, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 40.291.000.-ptas. Actualmente está pendiente el pago de 1.658.700.-ptas a la Federación de Jubilados y Pensionistas de la Ribera del Duero (Aranda de Duero), debido a la solicitud de prórroga a efectos de presentación de la justificación correspondiente.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3556-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de León.

En la provincia de León, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios

Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 17.325.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3557-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Palencia.

En la provincia de Palencia, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 13.650.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3559-II a P.E. 3562-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3559-II a P.E. 3562-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES- PUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 3559-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia.

P.E. 3560-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Soria.

P.E. 3561-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Valladolid.

P.E. 3562-II asociaciones de Personas Mayores con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Zamora.

Contestación a la P.E. 3559-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Segovia.

En la provincia de Segovia, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 5.000.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3560-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a Asociaciones de personas mayores en la provincia de Soria.

En la provincia de Soria, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 6.600.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3561-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Valladolid.

En Valladolid tiene su sede la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, entidad cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad.

La subvención concedida a la misma asciende a 4.700.000.-ptas, estando aún pendiente de pago la cantidad de 1.992.851.-ptas por la demora en la correcta presentación de los documentos justificativos de gastos.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3562-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las subvenciones concedidas a asociaciones de personas mayores en la provincia de Zamora.

En la provincia de Zamora, al amparo de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales se ha concedido financiación a las asociaciones de personas mayores por una cuantía global de 11.675.000.-ptas, no existiendo actualmente ninguna asociación pendiente de pago.

Valladolid-23-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3563-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3563-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3563-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Ávila:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la sub-

vención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Ávila.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3564-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3564-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3564-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Burgos:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Burgos.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3565-II a P.E. 3570-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3565-II a P.E. 3570-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3565-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de León.
P.E. 3566-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Palencia.
P.E. 3567-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Salamanca.
P.E. 3568-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia.
P.E. 3569-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Valladolid.
P.E. 3570-II	asociaciones de Gitanos con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Zamora.

Contestación a la P.E. 3565-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de León:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de León.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3566-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Palencia:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Palencia.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3567-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Salamanca:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Salamanca.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3568-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Segovia:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Segovia.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3569-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Valladolid:

No hay asociación de gitanos o que trabaje con este colectivo, que tenga pendiente la liquidación de la subvención concedida en el ejercicio 1997 en el ámbito de la provincia de Valladolid.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3570-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a asociaciones de gitanos en la provincia de Zamora:

La Asociación Gitana Lacho de Zamora recibió una subvención en el ejercicio 1997 de 1.200.000,- ptas., de las cuales están pendientes de liquidar 360.000,-ptas., ya que dicha Entidad solicitó en plazo y forma una prórroga para justificar la ayuda, acogándose a lo establecido en

el art. 9 de la Resolución de convocatoria de 13 de enero de 1997.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3571-II a P.E. 3579-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3571-II a P.E. 3579-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3571-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Ávila.
P.E. 3572-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Burgos.
P.E. 3573-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de León.
P.E. 3574-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Palencia.
P.E. 3575-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Salamanca.
P.E. 3576-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Soria.
P.E. 3577-II	asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Segovia.

P.E. 3578-II asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Valladolid.

P.E. 3579-II asociaciones de Mujeres con subvenciones pendientes de pago en la provincia de Zamora.

En contestación a la P.E. 3571-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Ávila mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Ávila, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 3.692.200 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de Ávila que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a estas subvenciones.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3572-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Burgos mediante

la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 6.404.500 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de Burgos que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a las mismas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3573-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de León mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de

León, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 7.087.500 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de León que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a las mismas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3574-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Palencia mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Palencia, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 3.150.000 ptas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3575-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Salamanca mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 6.355.000 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de Salamanca que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a las mismas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3576-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Soria mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para

justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Soria, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 2.200.000 ptas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3577-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Segovia mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 3.150.000 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de Segovia que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo

que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a las mismas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3578-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Valladolid mediante la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 8.625.000 ptas.

Con respecto al resto de las subvenciones concedidas en la provincia de Valladolid que no están sometidas a la Orden de convocatoria mencionada, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han realizado todos los trámites necesarios para liquidar las subvenciones con lo que desde esta Consejería no quedaría pendiente trámite alguno correspondiente a las mismas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la P.E. 3579-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las subvenciones que se han concedido a las Asociaciones de Mujeres en la provincia de Zamora median-

te la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, están todas pendientes de pago en un 50% de su cuantía, ya que el plazo que las Asociaciones tenían para justificar las acciones formativas era de 30 días desde la finalización de la misma, y la totalidad de las Asociaciones han gotado el plazo de 30 de noviembre de 1997 que el artículo 12 de la Orden de convocatoria estipulaba.

Como consecuencia de ello las Asociaciones han presentado la justificación el 30 de diciembre de 1997 en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, en esas fechas las normas de cierre del ejercicio presupuestario no hacen posible la realización de nuevas propuestas de pago, por lo que la liquidación de esas subvenciones se está realizando o va a realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998. El importe pendiente de pago de estas subvenciones asciende, por tanto, a 3.750.000 ptas.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3589-II a P.E. 3592-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3589-II a P.E. 3592-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 3589-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Ávila.

- P.E. 3590-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Burgos.
- P.E. 3591-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de León.
- P.E. 3592-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Salamanca.

Contestación a la P.E. 3589-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Ávila.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Ávila hubo 889 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 185.041.250,- ptas., distribuido de la siguiente forma:
 - 138.854.954,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 46.186.296,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local
3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 1.039
4. El importe económico total para 1997 consistió en 266.286.000,-ptas., distribuido:
 - 198.854.579,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 67.431.421,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3590-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Burgos.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Burgos hubo 984 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 312.780.566,- ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 256.598.954,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 56.181.612,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local
3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 1.074
 4. El importe económico total para 1997 consistió en 311.794.706,-ptas., distribuido:
 - 261.755.748,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 50.038.958,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3591-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de León.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de León hubo 946 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 189.725.306,- ptas., distribuido de la siguiente forma:
 - 130.621.464,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 59.103.842,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local
3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 967
4. El importe económico total para 1997 consistió en 278.115.264,-ptas., distribuido:
 - 169.121.407,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales
 - 108.993.857,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3592-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Salamanca.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Salamanca hubo 1.575 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 370.656.100,- ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 275.087.421,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 95.568.679,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local

3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 2.175

4. El importe económico total para 1997 consistió en 374.646.825,-ptas., distribuido:

- 278.005.464,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 96.641.362,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3593-II a P.E. 3596-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3593-II a P.E. 3596-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-
PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3593-II	beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Segovia.

P.E. 3594-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Soria.

P.E. 3595-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Valladolid.

P.E. 3596-II beneficiarios y cuantía de Ayuda a Domicilio en 1996 y 1997, en la provincia de Zamora.

Contestación a la P.E. 3593-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Segovia.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Segovia hubo 539 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 122.182.794,- ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 86.057.391,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 36.125.403,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local

3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 585

4. El importe económico total para 1997 consistió en 157.106.667,-ptas., distribuido:

- 102.839.908,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 54.266.759,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3594-I presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Soria.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Soria hubo 169 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 36.959.138,-ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 31.082.329,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 5.876.809,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local

3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 269

4. El importe económico total para 1997 consistió en 58.441.130,-ptas., distribuido:

- 46.621.370,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 11.819.760,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3595-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Valladolid.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Valladolid hubo 1.270 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 366.834.649,-ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 276.864.000,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 89.970.649,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local

3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 1.276

4. El importe económico total para 1997 consistió en 369.636.605,-ptas., distribuido:

- 279.105.565,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 90.531.040,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3596-I presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Zamora.

SE INFORMA:

1. En 1996 en la provincia de Zamora hubo 664 beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. El importe económico total en el año 1996 en esta provincia para dicha prestación fue de 86.955.0690,-ptas., distribuido de la siguiente forma:

- 76.460.783,- ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 10.494.286,- ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

3. En 1997 en dicha provincia el número de usuarios fue de 768.

4. El importe económico total para 1997 consistió en 118.895.200,-ptas., distribuido:

- 105.688.800,-ptas. fue la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales

- 13.206.400,-ptas. fue la aportación de la Corporación Local.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3599-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a tala de pinos añejos en pinares anexos al Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0403599, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a tala de pinos añejos en pinares anexos al Parque Tecnológico de Boecillo.

Por lo que al monte de U.P., colindante con el Parque Tecnológico de Boecillo se refiere, los pinos que se talan, no solamente cuentan con la autorización de la Consejería, sino que son los técnicos de ésta quienes señalan, de acuerdo con el Plan de Ordenación, el número de pies y los pies que se han de aprovechar.

Las razones de los aprovechamientos están en el propio Plan de Ordenación, en la necesidad de regeneración del Monte y en la consecución de la triple función, social, ecológica y económica.

Renunciar a los aprovechamientos arbóreos, supone tanto como generar bosques decrepitos, pasto de las plagas y sin ninguna biodiversidad en lo que a edades se refiere, que concluiría con la desaparición natural del bosque por agotamiento biológico.

Se tiene noticias de que en la zona industrial que corresponde el Parque Tecnológico se están derribando por obras algunos pinos, sin que, dado el carácter del terreno, sea necesario pedir autorización.

Valladolid, 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3601-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3601-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medios materiales y humanos destinados a la inspección de gasolineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403601 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medios materiales y humanos destinados a la inspección de gasolineras.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que para la verificación de gasolineras en la Comunidad Autónoma, la Junta dispone de 13 verificadores con funciones exclusivamente metrológicas. Estos verificadores, adscritos a las respectivas Secciones de Metrología y Edificios no Industriales de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, son auxiliados, cuando es necesario, por los técnicos y el Jefe de Sección.

Además, las Estaciones de Servicio son inspeccionadas por los Inspectores de Consumo, adscritos a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, en un total de 58.

Para controlar las Estaciones de Servicio, desde el punto de vista de la seguridad, se dispone en cada provincia de los técnicos y del Jefe de Sección de Industria.

Valladolid, 4 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3605-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3605-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la factoría Plastic Omnium en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403605 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre la Factoría Plastic Omnium en Medina de Rioseco.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

A través de la Agencia de Desarrollo Económico, se tiene conocimiento de una solicitud, por la empresa "Plastic Omnium" de Incentivos Regionales en la que plantea una inversión de 821 Mptas. y la creación de 20 puestos de trabajo. Con respecto a esta solicitud, al tratarse de Incentivos Regionales, la posible subvención que se la pueda conceder es la Administración Central la que deberá resolver.

Esta factoría de Medina de Rioseco no ha recibido ninguna subvención de la Junta de Castilla y León.

No tenemos conocimiento del número de puestos de trabajo y de las inversiones realizadas por la multinacional francesa "Plastic Omnium" en la factoría de Medina de Rioseco, ya que no consta en el expediente.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3606-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3606-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a subvenciones solicitadas por la empresa FAMINOR para su instalación en La Robla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403606 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a subvenciones solicitadas por la empresa FAMINOR para su instalación en La Robla.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La empresa FAMINOR ha presentado una solicitud a la Agencia de Desarrollo Económico para el proyecto de su instalación en el Polígono Industrial La Robla, dentro de la línea de Incentivos Regionales.

Los datos que se dispone respecto a inversiones son los indicados en la solicitud a Incentivos Regionales en la que se presenta una inversión de 172.209.000 ptas. y la creación de 21 puestos de trabajo.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3607-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3607-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de instalación de la empresa Canteras de Ciñera, S.A. en La Robla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403607 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a proyecto de instalación de la empresa Canteras de Ciñera, S.A. en La Robla.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La empresa Canteras de Antracitras de Ciñera, S.A., hasta el momento, no se ha dirigido a la Agencia de Desarrollo Económico a fin de plantear la posibilidad de acogerse a alguna de las líneas de ayudas a incentivos que gestiona para el proyecto mencionado en la pregunta, por lo que se desconoce el montante de la inversión que pretende realizar así como los puestos de trabajo a crear por dicho proyecto.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3610-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3610-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a motivos de la persistencia de las lista de espera para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita (P.E. 3610-I) formulada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, en relación con las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, le informo lo siguiente:

Pese a que las competencias en materia sanitaria de carácter asistencial no han sido transferidas a nuestra Comunidad, y es, por tanto, el INSALUD, el encargado de su gestión, sí es competencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el velar para que nuestros ciudadanos reciban las prestaciones sanitarias con un nivel óptimo de calidad, y el seguimiento de los indicadores sanitarios asistenciales y específicamente las listas de espera, son un buen indicador de la misma.

En el INSALUD prestan sus servicios 4.524 facultativos, 2.430 en Atención Primaria y 2.994 en Atención Especializada, de los que 1.055 lo son de especialidades quirúrgicas. El índice de camas instaladas por 1.000 habitantes es de 2,54.

En este sentido, una de las principales preocupaciones de la Junta de Castilla y León es que nuestra Comunidad disponga de los recursos humanos, estructurales y técnicos necesarios, máximo cuando Castilla y León ha sido una de las Comunidades con menor nivel de inversión del INSALUD, sobre todo, en los últimos ejercicios presupuestarios del gobierno socialista.

No obstante y sin perjuicio de lo expuesto, sí que debe reflejarse que el plan de garantía para la demora quirúrgica, así como las medidas normativas y de flexibilización en la política de conciertos que ha implantado el Insalud en su entorno, ha supuesto una favorable evolución en las listas de espera de nuestra Comunidad, de tal forma que a 31-12-96, el 37,16% de los pacientes en lista de espera llevaban más de 6 meses, y este porcentaje a 31-12-97 se ha reducido al 19,11%.

Asimismo, le informo que no existe ningún tipo de Convenio específico, entre el INSALUD y cualquier otra Comunidad Autónoma, para reducir las listas de espera. No obstante, la Junta de Castilla y León ha ofrecido al Instituto la utilización de los centros hospitalarios dependientes de esta Administración para colaborar en la reducción de las demoras quirúrgicas; hasta la fecha han sido atendidas todas las demandas planteadas por las distintas Direcciones Provinciales del Insalud.

Por último, el resto de objetivos del INSALUD no referidos a la lista de espera quirúrgica, precisan una valoración de indicadores asistenciales que se efectuará cuando cada centro directivo remita la memoria correspondiente.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3613-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3613-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ayudas para energías renovables y uso eficiente de la energía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403613 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para energías renovables y uso eficiente de la energía.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se acompaña cuadro en el que se recoge la información solicitada.

EXPEDIENTES APROBADOS

REFERENCIA	BENEFICIARIO	TÍTULO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
12/ADE/96/1997	INTER-ACCIÓN	Curso de Energías Renovables	1.781.590	1.247.083
38/ADE/VA/1997	CADE	Técnicos avanzados en auditorías energéticas.	2.280.000	1.596.000
41/ADE/VA/1997	CADE	Campañas de información, publicidad y promoción de Certificación Energética de Edificios.	2.900.000	1.750.000
60/ADE/VA/1997	Ayto. de Valladolid	Realización de 12 cursos sobre uso eficiente de la energía en el hogar.	1.070.000	749.000
134/ADE/VA/1997	Rendición Gen. Universidad de Valladolid	Energía y Medio Ambiente. Energías Renovables.	1.000.000	700.000

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3615-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3615-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de dotación bibliográfica a Bibliotecas Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la P.E. 3615-I formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado García Sanz sobre adquisición de libros destinados a centros escolares de la Comunidad Autónoma.

Dadas las características del suministro no ha procedido convocatoria de concurso.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3616-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3616-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a convenio para inversión del Ministerio de Fomento en el Acueducto de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado García y D. Ángel F. García Cantalejo, P.E. 3616-I, relativa a la inversión del Ministerio de Fomento de su 1% cultural en el Acueducto de Segovia.

1º.- No se ha firmado ningún Convenio al respecto.

2º.- No se tiene constancia.

3º.- No se tiene constancia.

4º.- No se tiene constancia.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3619-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3619-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la factoría de la empresa Garnica en Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403619 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida,

relativa a diversos extremos sobre la factoría de la empresa Garnica en Valencia de Don Juan.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La inversión subvencionable aprobada a la empresa CHI-214, S.L. asciende a 659.340.000 ptas.

La empresa CHI-214, S.L. ha recibido de la Junta de Castilla y León las siguientes subvenciones:

- Línea de Incentivos Territoriales - Especial Interés: 52.747.200 ptas.

- Intereses del Crédito Anticipo sobre la solicitud de Incentivos Territoriales - Especial Interés sobre un préstamo de 52.747.200 ptas., al amparo del Decreto 239/89, de octubre.

- Intereses del Crédito Anticipo sobre la solicitud de Incentivos Regionales sobre un préstamo de 164.835.000 ptas., al amparo del Decreto 239/89, de octubre.

- Línea de Incentivos Tecnológicos: 46.048.700 ptas.

La empresa CHI-214, S.L. ha recibido de la Administración Central una subvención en la línea de Incentivos Regionales de 164.835.000 ptas.

En relación a los puestos de trabajo creados por la empresa en su factoría de Valencia de Don Juan y, en base a los datos del Certificado de Inspección de la Delegación Territorial de Trabajo, éstos han sido 36, distribuidos de la manera siguiente:

- Contrato indefinido: 11

- Contrato de 3 años: 23

- Contrato de 1 año: 1

- Contrato de 6 meses: 1

En cuanto a la nueva ampliación que se señala en la pregunta, la empresa CHI-214, S.L. no ha solicitado hasta el momento ninguna ayuda, por lo que se desconoce la inversión y puestos de trabajo a crear.

Finalmente, y respecto al volumen de ventas de la empresa, la facturación del año 1996 fue de 441.341.041 ptas.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3621-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3621-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a inspecciones en gasolineras de la Comunidad durante 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403621 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a inspecciones en gasolineras de la Comunidad durante 1996 y 1997.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, adjunto se remiten relaciones de inspecciones realizadas, durante 1996 y 1997, por la Inspección de Consumo y por los verificadores adscritos a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de cada provincia.

En cuanto al contenido de cada una de las actas de inspección, se informa que, dado el elevado número de las mismas, se ponen a disposición de Su Señoría para su consulta en los archivos de los respectivos Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

Para la verificación de gasolineras en la Comunidad Autónoma, la Junta dispone de 13 verificadores con funciones exclusivamente metrológicas. Estos verificadores, adscritos a las respectivas Secciones de Metrología y Edificios no Industriales de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, son auxiliados, cuando es necesario, por los técnicos y el Jefe de Sección.

Además, las Estaciones de Servicio son inspeccionadas por los Inspectores de Consumo, adscritos a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, en un total de 58.

Para controlar las Estaciones de Servicio, desde el punto de vista de la seguridad, se dispone en cada provincia de los técnicos y del Jefe de Sección de Industria.

Valladolid, 4 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3622-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José L. Conde Valdés, relativa a obras de encauzamiento del río Cúa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0403622, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a las obras necesarias para llevar a cabo la mejora del encauzamiento del río Cúa.

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos solicitó el 28 de enero de 1994 los auxilios del Estado previstos en la Ley 7 de julio de 1911 para la ejecución de obras de defensa de márgenes en las zonas afectadas por avenidas del río Cúa.

Con fecha 19 de diciembre de 1994, la Confederación Hidrográfica del Norte adjudicó la redacción de un "Proyecto de Defensa de márgenes contra avenidas del río Cúa en Cacabelos (León), actualmente en redacción, para el que estiman un importe de 300 millones de pesetas y para el que no existe ningún tipo de convenio o acuerdo de financiación.

Valladolid, 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3623-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3623-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a precaria situación de las obras de encauzamiento del río Cea, en Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 0403623, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a encauzamiento del río Cea a su paso por Sahagún, por la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de las actuaciones en el río Cea en Sahagún a través del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

“Como consecuencia de las precipitaciones extraordinarias de los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996 se desbordó el río Cea a su paso por Sahagún, inundando el polideportivo, las piscinas y el puesto de la Cruz Roja por la margen derecha, y unos huertos por la margen izquierda.

Para evitar que se repitiesen estas inundaciones, se ha encauzado el río Cea entre el puente de la variante y Puente Canto, en una longitud de 1,240 m. Aparte del dragado del río, al que se le ha dado una anchura de 60 m., se han recrecido y completado los malecones que existían en la margen derecha, y se han ejecutado malecones en la margen izquierda, en donde no existían.

A finales de 1997 el agua ha provocado el movimiento de la escollera en una zona próxima al puente de la variante, debido a que estaba asentada en un terreno arenoso, y con un talud que debería haber sido más tendido, de no impedirlo una caseta existente en la margen izquierda del río. También se ha producido un socavón en una zona en la que no había escollera.

De la escasa entidad de los daños da idea el que hayan supuesto un gasto de 2 millones de pesetas, frente a los 60 que ha costado el encauzamiento.

Los daños se han reparado en la semana de 9 al 13 de febrero, y en ningún momento ha supuesto un peligro para la zona defendida, ya que por una parte éstos se produjeron en la margen izquierda, cuando las edificaciones afectadas en anterior inundación están en la margen derecha y además estaban situados en una zona de desmonte, en donde el malecón era más bien un taluzado de terreno natural, por lo que de haber progresado la erosión no habría afectado a los huertos.

Entendemos que la defensa no ha estado nunca en una situación precaria, y que por lo tanto si hubiese aumentado el caudal no se producirán inexorablemente nuevas inundaciones, y menos en las edificaciones, situadas en la margen derecha, en donde no ha habido ningún daño en la defensa”.

Valladolid, 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3625-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3625-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Convenio con la Diputación de León sobre el Plan de Actuación en la lucha

contra el granizo (PALA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3625-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a convenio con la Diputación de León sobre el Plan de Actuación en la lucha contra el granizo (PALA).

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

1.- ¿Va a firmar la Junta de Castilla y León un nuevo convenio con la Diputación de León para volver a implantar el Plan de Actuación en la lucha contra el granizo (PALA)?

Sí.

2.- ¿Para cuándo se prevé la firma del nuevo convenio? ¿Qué duración tendrá el mencionado convenio?

Se prevé firmar la 2ª quincena del mes de marzo o la 1ª quincena del mes de abril. (La Diputación Provincial debe aprobarlo en Pleno y el próximo es a finales de marzo). La duración será de 2 años.

3.- ¿Qué cantidad económica aportará la Junta de Castilla y León para la implantación de PALA?

Diez millones anuales.

4.- ¿A cuánto asciende el coste total del mantenimiento del PALA?

Cuarenta y cuatro millones de pesetas, en los dos años de duración.

5.- ¿Se va a nombrar alguna Comisión de evaluación y seguimiento de los resultados de actuación del PALA?

En el convenio se crea un Grupo Coordinado para el seguimiento y la ejecución del proyecto, del que forman parte 9 miembros, 3 de cada institución que interviene en el programa (Consejería de Agricultura y Ganadería, Universidad de León y Diputación Provincial de León).

6.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León desarrollar el PALA en el resto de la Comunidad? En caso afirmativo, ¿en qué provincias? En caso contrario, ¿cuáles son las razones?

El PALA es un proyecto de investigación aplicada y en ningún caso un sistema de lucha operativa contra el granizo. Por tanto, la decisión de implantarlo como sistema de lucha en León o en otras provincias, pasa por el resultado de la evaluación tanto científica como econó-

mica y práctica del sistema que se efectuará al finalizar el proyecto, dentro de dos años.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3626-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la ampliación de las instalaciones de la empresa Antibióticos S.A. en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403626 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre la ampliación de las instalaciones de la empresa Antibióticos, S.A. en León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Hasta el momento, la empresa Antibióticos, S.A. no ha presentado, ante esta Administración, ningún proyecto para la ampliación de sus instalaciones.

Respecto a las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León son las siguientes:

- Línea de Incentivos Tecnológicos (1996): subvención de 55.890.000 ptas.

- Cursos de Formación para mejora de las Capacidades Tecnológicas (1996): 27.177.112 ptas.

- Ayuda complementaria para la formación de becarios (1996): 1.200.000 ptas.

- Cursos de adaptación profesional de trabajadores (1997): 17.301.375 ptas.

- Ayuda complementaria para la formación de becarios (1997): 3.300.000 ptas.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3628-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3628-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a viviendas de protección oficial iniciadas y entregadas en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.628 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a número de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública iniciadas por la Junta de Castilla y León durante 1997.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, contrató durante el pasado año de 1997 la ejecución de un número total de 754 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, cuyo detalle se recoge en el Anexo I a esta contestación, donde a su vez se incluyen las 761 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública entregadas en dicho año, si bien a ellas habrían de añadirse 97 viviendas más, también entregadas en 1997, que se corresponden con viviendas aisladas o en pequeño número que estaban pendientes de adjudicar en Grupos de viviendas ya entregados en años anteriores.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PROMOCIÓN PÚBLICA CONTRATADAS DURANTE 1997.

Nº	LOCALIDAD
39	ARÉVALO
54	BURGOS
58	ARANDA DE DUERO
20	VILLAQUEJIDA
70	LEÓN
35	SAHAGÚN
20	GUARDO
16	VENTA DE BAÑOS
20	CASCÓN DE LA NAVA

20	SALAMANCA
18	NAVA DE LA ASUNCIÓN
19	SAN ILDEFONSO
32	SEGOVIA
32	SEGOVIA
16	EL ESPINAR
6	LA ESTACIÓN DEL ESPINAR
22	SAN RAFAEL
16	CAVALEDA
24	ÓLVEGA
126	VALLADOLID
4	RENEDO DE ESGUEVA
24	VALLADOLID
63	ZAMORA

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PROMO-
CIÓN PÚBLICA ENTREGADAS EN 1997

Nº	LOCALIDAD	INICIO
30	ARÉVALO	ENE-95
15	GUISANDO	MAR-91
56	ÁVILA	DIC-94
100	ÁVILA	DIC-94
25	VILLAFRANCA DEL BIERZO	OCT-93
15	MATARROSA DEL SIL	SEP-93
15	VENTA DE ALBARES	DIC-94
21	PONFERRADA	OCT-93
20	DUEÑAS	ENE-95
19	VILLACASTÍN	OCT-93
12	MADERUELO	FEB-93
54	SEGOVIA	OCT-93
31	SEGOVIA	DIC-94
51	SEGOVIA	MAR-94
67	SEGOVIA	OCT-93
29	RUEDA	ENE-95
21	ÍSCAR	
15	FUENSALDAÑA	SET-93
101	VALLADOLID	DIC-93
64	VALLADOLID	MAY-95

P.E. 3630-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3630-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a paralización de las obras del Hospital Fuente Bermeja en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia 3630-I, presentada por D. Luis García Sanz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con referencia al hospital "Fuente Bermeja" de Burgos; me complace comunicarle lo siguiente:

El destino de funcionamiento para el hospital "Fuente Bermeja" de Burgos no ya sufrido variación alguna desde los planteamientos iniciales de la reforma proyectada en dicho centro, cuyas directrices venían perfiladas en la Orden de 14 de junio de 1990 (B.O.C. y L. n.º 116 de 18 de junio) para una dedicación orientada a "cubrir las necesidades que se planteen en su zona de influencia". También se informó a su Señoría en anterior pregunta parlamentaria sobre el mismo tema, así como en relación con las soluciones arquitectónicas adoptadas centradas en el carácter de flexibilidad de los espacios con el fin de posibilitar y completar la cartera de servicios del Centro.

Aprobado el Plan Sociosanitario de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 22 de 3 de febrero de 1988), se plasman en el mismo las realizaciones concretas para el hospital, que se verán complementadas de acuerdo con los objetivos establecidos con carácter general y para cada una de las áreas de salud.

Las responsabilidades institucionales compartidas en el mencionado Plan tienen a su vez una distinta traducción en función del nivel competencial propio de cada una de ellas: la actuación prestacional directa que corresponde al INSALUD y la acción concertada y subsidiaria de la Junta de Castilla y León, Diputaciones y Ayuntamientos.

Todo ello se entiende enmarcado en la competencia propia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social sobre planificación sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Aclarado ese punto, le informo que en el hospital "Fuente Bermeja" continúan desarrollándose los trabajos en su fase de inmediata conclusión y previa a la recepción definitiva y próxima de las obras.

La inversión total realizada en la reforma del hospital, comprendidos los ejercicios económicos de 1993 a 1997, ambos inclusive, y con referencia a los pagos efectuados, supone un montante de 1.027.758.334 pts.

El importe total en pagos de la anualidad 1997 fue de 165.918.676 pts.

Durante el presente ejercicio económico la partida presupuestaria fijada es de 25.000.000 de pts.; debiéndose considerar además la dotación para equipamientos hospitalarios, en partida global, de otros 45.000.000 de pts.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3632-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3632-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre ampliación de la empresa Laboratorios Ovejero S.A. en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403632 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre ampliación de la empresa Laboratorios Ovejero, S.A. en León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La inversión planteada por la empresa Laboratorios Ovejero, S.A., para su solicitud de Incentivos Regionales, asciende a 1.249.649.000 ptas., habiendo sido concedida, en esta línea, por la Administración Central una subvención de 149.957.880 ptas. con fecha 23 de enero de 1998. En la resolución de este expediente se indica la obligación por el beneficiario de crear 10 puestos de trabajo y mantener los 110 existentes.

Igualmente, tiene planteada una solicitud a la línea de Interés Especial para esta misma inversión que, actualmente, se encuentra en fase de instrucción una vez que se ha conocido la subvención concedida por la Administración Central.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3633-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3633-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a iluminación del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403633 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a iluminación del Camino de Santiago.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La primera fase del Programa de iluminación de recursos turísticos en el Camino de Santiago, a su paso por Castilla y León, se estima en un presupuesto aproximado de 150 Mptas.

La financiación del Programa correrá a cargo de los Presupuestos de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León (SOTUR, S.A.).

El Programa está previsto se inicie en el primer semestre del año 1998.

En la actualidad se están manteniendo conversaciones con diversas instituciones, como Administración del Estado, otras Comunidades Autónomas involucradas en el Camino, Corporaciones Locales, empresas eléctricas, etc., a efectos de establecer acuerdos que permitan la cofinanciación del proyecto.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3634-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3634-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales sobre «Mensajeros de la

Paz», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3634-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista:

Ante las denuncias efectuadas por determinados trabajadores, apoyados por la sección sindical de CC OO en la Diputación Provincial de Palencia sobre "Mensajeros de la Paz", la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A) Visitas periódicas, sin notificación previa, efectuadas por el personal técnico, tanto de la Diputación como de la Sección de Protección a la Infancia, a todos los pisos en los que dicha Asociación atiende a los menores.

B) Igualmente se están visitando todos aquellos servicios normalizados de las distintas áreas (sanitaria, escolar y de ocio y tiempo libre) a los que acuden los menores, para detectar tanto su grado de integración en los mismos como cualquier anomalía que ellos pudiesen detectar.

Los resultados de todas las actuaciones han sido de plena y absoluta normalidad.

En cuanto al Procurador del Común, ante la denuncia recibida, remitió la oportuna queja a la Junta de Castilla y León para su contestación, como así se hizo; no obstante, visitó personalmente acompañado de su Adjunto, los pisos de Mensajeros de la Paz en Palencia, después de lo cual, archivó la denuncia y no hizo ninguna recomendación especial, sobre este tema.

Valladolid a 25 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3637-II a P.E. 3639-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3637-II a P.E. 3639-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.

RELATIVA

P.E. 3637-II causas de no convertir el Hospital de Los Montalvos en Hospital Geriátrico.

P.E. 3638-II causas de la no ocupación de camas en el Hospital Los Montalvos.

P.E. 3639-II Hospitales de la Junta infrautilizados.

En Contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 3637-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con ciertas manifestaciones vertidas en un Encuentro de Academias de Medicina Iberoamericanas sobre asistencia geriátrica; me complace comunicarle lo siguiente:

Si partimos del análisis del texto de prensa publicado el 22 de noviembre del pasado año en cierto periódico de Salamanca, no podemos por menos de sorprendernos al intentar encontrar conexión lógica entre el tenor literal del artículo y el Hospital "Martínez Anido".

Ciertamente el autor y "experto gerontólogo" viene a considerar lo que entiende como una carencia de hospitales geriátricos, aunque seguidamente aclara que sí se cuenta con equipos hospitalarios de asistencia geriátrica, continuando en su exposición por reconocer el adecuado ajuste en dotación de plazas residenciales a parámetros internacionales y concluyendo en reconocer que la mayoría de las iniciativas recomendables "ya han sido tomadas en nuestra región o se están llevando a cabo en estos momentos".

No obstante, conviene enmarcar esas opiniones en el contexto de Decreto 16/1998, de 29 de enero, por el que se aprueba el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, especialmente en lo referido a la valoración relativa a la carencia de hospitales geriátricos. Tal concepto, que pudiera justificarse desde una visión parcelaria y exclusiva de especialidad, aparece en la actualidad totalmente superado desde las perspectivas de la planificación sanitaria como respuesta a las necesidades de la población geronte; del modelo de atención centrado en el equipo multidisciplinar (no sólo geriatras) y de los distintos dispositivos asistenciales (a diferentes niveles) necesarios para ofrecer atenciones profesionalizadas a las problemáticas concretas de esos pacientes.

Remito a su Señoría a la lectura detenida del Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León para una

mejor comprensión de la temática que nos refiere en su pregunta.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403638 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas de la no ocupación de camas en el Hospital de Los Montalvos.

En Contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia 3638-I; presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con ciertas declaraciones publicadas en la prensa de Salamanca que hacen alusión al centro hospitalario "Martínez Anido" dependiente de esta Administración Sanitaria; me complace comunicarle lo siguiente:

De una lectura atenta y objetiva de la información que recoge la prensa salmantina a resultas de las manifestaciones u opiniones realizadas por el Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Clínico Universitario de esa ciudad, se desprende precisamente una consideración exitosa del programa de listas de espera quirúrgicas del INSALUD en cuanto al grado de consecución de los objetivos que fueron establecidos, resaltando expresamente el importante nivel de contribución al cumplimiento de esos objetivos por parte de los servicios propios del Hospital "Martínez Anido", que además los califica de eficaces y con el reconocimiento explícito de sus excelentes resultados.

Atendiendo a dichas circunstancias el entrevistado reflexiona en un doble sentido. Por una parte, atiende a un mayor aprovechamiento que aconseja a quienes son los responsables de la prestación sanitaria (INSALUD) para con los recursos quirúrgicos del hospital; y de otra parte, refiere la atención en otras áreas de actividad del centro: unidad del dolor, alergias, pacientes con patologías crónicas, también valorados como de gran importancia y a tener en consideración.

No es acertado hablar de 160 camas vacías, inexactitud quizás achacable a un desconocimiento involuntario que tradicionalmente se ha venido constatando en los profesionales pertenecientes a unas administraciones con relación a las otras.

En todo caso, la necesidad de abordar otros ámbitos de la intervención sanitaria, como se desprende del Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León habrá de traducirse necesariamente en la utilización de los márgenes de potencialidad operativa de nuestros centros y ello sin olvidar todas aquellas actuaciones comprometidas por vía de concierto o expresamente convenidas por circunstancias como pueden ser la colaboración en reducción de listas de espera quirúrgicas.

Una vez más, quiero reiterar nuestra total disposición de colaboración y el compromiso firme desde la responsabilidad que nos viene encomendada.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403639 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a hospitales de la Junta infrautilizados.

En Contestación a la Pregunta Parlamentaria, referencia P.E. 3639-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los hospitales de la Junta de Castilla y León; me complace informarle lo siguiente:

Desconocemos el contenido concreto y alcance de las declaraciones realizadas por el Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Castilla y León en la Asamblea que al parecer se celebró en la ciudad de Soria.

En cualquier caso, para dar respuestas a su petición de información y aclararle cuáles son los centros hospitalarios dependientes de esta Administración Sanitaria, le remito al Decreto 189/1996, de 1 de agosto, por el que se integran determinados centros, servicios y establecimientos en la Gerencia Regional de Salud. En efecto, el artículo 1º de dicho decreto relaciona los centros hospitalarios, siete hospitales, a saber: Hospital "Provincial de Ávila"; Hospital "Fuente Bermeja" de Burgos; Hospital "Monte San Isidro" de León; Hospital "Santa Isabel" de León; Hospital "Martínez Anido" de Salamanca; Hospital "Institucional" de Soria y Hospital "Comarcal" de Benavente (Zamora).

De otra parte, en cuanto al número de camas funcionantes susceptibles de ocupación en cada uno de los hospitales, se trata de una variable cuantitativa que viene determinada en cada periodo a considerar por la diferencia entre el número de ingresos producidos y el número de altas médicas, exitus o traslados realizados, y todo ello con relación al total de los pacientes internados en el momento de iniciar el estudio evolutivo de la ocupación.

Lo anteriormente expuesto implica valores diferentes incluso dentro de una misma jornada, en ocasiones también motivado por razones funcionales o del propio tratamiento clínico, y consecuentemente las camas ocupadas y las ocupables varían en su número siguiendo un "continuum" en el tiempo.

A falta de una mayor concreción en los planteamientos, no nos es posible precisar en las informaciones demandadas por su Señoría.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3641-II a P.E. 3649-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3641-II a P.E. 3649-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	RELATIVA
P.E. 3641-II	Convenios de Colaboración en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Sociales.
P.E. 3642-II	importe de las actuaciones por localidades previstas en el Convenio con la Diputación de Segovia para Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.
P.E. 3643-II	importe de las actuaciones por localidades previstas en el Convenio con la Diputación de Palencia para Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.
P.E. 3644-II	importe de las actuaciones por localidades previstas en el Convenio con la Diputación de León para Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.
P.E. 3645-II	importe de las actuaciones por localidades previstas en el Convenio con la Diputación de Burgos para Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.
P.E. 3646-II	importe de las actuaciones por localidades previstas en el Convenio con la Diputación de Ávila para Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.
P.E. 3647-II	ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas.

P.E. 3648-II ayudas para adquisición y adaptación de vehículos de motor a personas con discapacidad.

P.E. 3649-II ayudas de la partida presupuestaria destinada en 1997 al VIH/SIDA.

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3641-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y las Diputaciones Provinciales cúpleme informarle lo siguiente:

La Junta de Castilla y León no ha firmado ningún Convenio de Colaboración con las Diputaciones Provinciales de Soria, Valladolid y Zamora para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardias y Consultorios Locales.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3642-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Segovia, adjunto para su conocimiento relación de las entidades beneficiarias con expresión de su cuantía:

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN COLABORACION
CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**

02/02/98

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TOTAL
AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	500.000
ALBA DE TERCER	ALBA DE TERCER	200.000
AYUNTAMIENTO DE LA BASTIENSA	AYUNTAMIENTO DE LA B.	500.000
CAMPUS DE CUELLAR	CAMPUS DE C.	500.000
CENEDRO DE AVIANO	CENEDRO DE AVIANO	400.000
CRANDE	CRANDE	1.000.000
GUZMANILLO	GUZMANILLO	1.000.000
MAYORCA MUNICIPIO DE LAUTOMORGA	MAYORCA MUNICIPIO DE LAUT. P.	500.000
REVELANDIA	REVELANDIA	300.000
VALDEVALLE DE SAN PEDRO	LA BASTIENSA	700.000
VALDEVALLE	VALDEVALLE	300.000
VILLAVIEJA DE YUCCA	EL SEGOVIA	800.000

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3643-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Palencia, adjunto para su conocimiento relación de las entidades beneficiarias con expresión de su cuantía:

**SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN COLABORACION CON LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

ORDEN 31-12-1996

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TOTAL
AUTILLA DEL PINO	AUTILLA DEL PINO	2.000.000
AUTILLO DE CAMPOS	AUTILLO DE CAMPOS	426.000
BUENAVISTA DE V.	RENEDO DE V.	200.000
BUENAVISTA DE VALD.	BARRIOSUSO DE VALD.	500.000
BUENAVISTA DE VALDAMIA	ARENILLAS DE S. PELAYO	600.000
BUSTILLO DE LA V.	BUSTILLO DE LA V.	2.000.000
CERVERA DE PGA.	RESOBA	500.000
DEHESA DE MONTEJO	BARRIO-ESTACION	1.000.000
DEHESA DE MONTEJO	COLMENARES DE O.	500.000
DEHESA DE MONTEJO	DEHESA DE MONTEJO	800.000
DEHESA DE MONTEJO	VADO	300.000
ESPINOSA DE V.	ESPINOSA DE V.	400.000
FRECHILLA	FRECHILLA	500.000
FUENTES DE NAVA	FUENTES DE NAVA	1.050.000
HUSILLOS	HUSILLOS	2.000.000
LA PERNIA	S. SALVADOR DE C.	900.000
LAGARTOS	VILLAMBRAN DE CEA	700.000
LANTADILLA	LANTADILLA	1.500.000
MAGAZ DE PGA.	MAGAZ DE PGA.	500.000
MAZUECOS DE V.	MAZUECOS DE VALDEG.	300.000
PALENZUELA	PALENZUELA	1.900.000
PARAMO DE BOEDO	VILLANECERIEL	700.000
PAYO DE OJEDA	PAYO DE OJEDA	700.000
POBLACION DE ARROYO	POBLACION DE ARROYO	1.500.000
POLENTINOS	POLENTINOS	400.000
S. ROMAN DE LA C.	S. ROMAN DE LA C.	900.000
TRIOLLO	LA LASTRA	350.000
TRIOLLO	TRIOLLO	400.000
TRIOLLO	VIDRIEROS	300.000
VALLE DE RETORTILLO	AÑOZA	200.000
VELILLA DEL RIO C.	OTERO DE GUARDO	1.450.000
VILLADA	VILLEMAR	800.000
VILLALBA DE GUARDO	VILLALBA DE GUARDO	1.000.000
VILLALUENGA DE LA VEGA	VILLALUENTA DE LA V.	2.000.000
VILLARRAMIEL	VILLARRAMIEL	350.000
VILLERIAS	VILLERIAS	280.000
VILLOTA DEL PARAMO	S. ANDRES DE LA REGLA	900.000

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3644-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de León, adjunto para su conocimiento relación de las entidades beneficiarias con expresión de su cuantía:

**SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN COLABORACION CON LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

ORDEN 31-12-1996

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TOTAL
ARGANZA	ARGANZA	900.000
BEMBIBRE	S. ROMAN DE BEMBIBRE	1.500.000
BENAVIDES DE ORBIGO	QUINTANILLA DEL VALLE	1.000.000
BERCIANOS DEL R. CAMINO	BERCIANOS DEL R. CAMINO	1.300.000
CABEZA DEL CAMPO (J.V.)	CABEZA DEL CAMPO	600.000
CARRIZO DE LA RIBERA	CARRIZO DE LA RIBERA	1.500.000
ENCINEDO	FORNA	1.000.000
FABERO	BARCENA DE LA AB.	1.500.000
GARFIN (Junta Vecinal)	GARFIN	1.000.000
LA POLA DE GORDON	BEBERINO DE GORDON	1.000.000
LA ROBLA	LA ROBLA	1.500.000
LAGUNA DE NEGRILLOS	LAGUNA DE NEGRILLOS	2.500.000
LLAMAS DE LA RIBERA	LLAMAS DE LA RIBERA	800.000
OENCIA	ARNADELO	700.000
QUINTANA DEL CAST.	DONILLAS	1.000.000
RIOSECO DE TAPIA	ESPINOSA DE LA RIB.	1.000.000
SAN ANDRES DEL RAB.	SAN ANDRE DEL RAB.	400.000
SANCEDO	SANCEDO	1.000.000
SARIEGOS	CARBAJAL DE LA LEGUA	2.500.000
SOTO DE LA VEGA	REQUEJO DE LA VEGA	900.000
STA. ELENA DE JAMUZ	JIMENEZ DE JAMUZ	2.500.000
STA. MARIA DE LA ISLA	SANTIBAÑEZ DE LA ISLA	500.000
STA. MARIA DEL REY	STA. MARIA DEL REY	500.000
TORRE DEL BIERZO	ALBARES DE LA RIBERA	1.800.000
TROBAJO DE CERECEDO (J.V.)	TROBAJO DE CERECEDO	1.500.000
VALDEPOLO	ALDEA DEL PUENTE	1.000.000
VILLADANGOS DEL P.	VILLADANGOS DEL P.	400.000
VILLAGATON DE BRANUELAS	LOS BARRIOS DE NISTOSO	1.500.000
VILLAMEJIL	VILLAMEJIL	500.000
VILLAREJO DE ORBIGO	ESTEBANEZ DE LA C.	1.000.000
VILLARES DE ORBIGO	SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS	1.800.000
VILLAZANZO DE VALD.	MOZOS DE CEA	1.000.000
ZAMBROCINOS (J.V.)	ZAMBROCINOS DEL P.	600.000

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3645-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Burgos, adjunto para su conocimiento relación de las entidades beneficiarias con expresión de su cuantía:

**SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN COLABORACION CON LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

ORDEN 31-12-1996

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TOTAL
AGES	AGES	1.300.000
AÑASTRO (CONDADO TREV.)	AÑASTRO	340.000
ESPINOSA DE LOS M.	BARCENAS DE ESPINOSA	900.000
HONTORIA DEL PINAR	HONTORIA DEL PINAR	2.000.000
HORNILLOS DEL CAMINO	HORNILLOS DEL CAMINO	1.500.000
LA REVILLA Y AHEDO	AHEDO	600.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	STA. M.ª ANAÑUÑEZ	400.000
MERINDAD DE VALDEP. SANTELICES DE V.	SANTELICES DE VALDEPORRES	300.000
MIRAVECHE	MIRAVECHE	1.000.000
NOFUENTES-MERINDAD DE C. URRIA	NOFUENTES	360.000
OÑA	OÑA	3.000.000
PEDROSA DEL PRINCIPE	PEDROSA DEL PRINCIPE	500.000
PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	250.000

PERAL DE ARLANZA	PERAL DE ARLANZA	1.000.000
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	1.500.000
REVILLA DEL CAMPO	REVILLA DEL CAMPO	1.000.000
SAN PEDRO SAMUEL	SAN PEDRO SAMUEL	1.000.000
STA. GADEA DEL CID	STA. GADEA DEL CID	1.000.000
TORRECILLA DEL MONTE	TORRECILLA DEL MONTE	1.400.000
VADOCONDES	VADOCONDES	250.000
VILLA DE NEILA	NEILA	1.500.000
VILLAFRUELA	VILLAFRUELA	1.000.000
VILLAGONZALO PEDERN.	VILLAGONZALO PEDERN.	2.000.000
VILLAMAYOR DE LOS M.	VILLAMAYOR DE LOS M.	1.000.000
VILLANUEVA DE G.	VILLANUEVA DE GUMIEL	1.300.000
VILLANUEVA DE P.	VILLANUEVA DE PUERTA	1.500.000
VILLAQUIRAN DE LOS	VILLAQUIRAN DE LOS I.	1.200.000
VILLARIEZO	VILLARIEZO	2.000.000

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

En Contestación a la Pregunta formulada con Respuesta Escrita P.E. 3646-I por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones a entidades locales, para inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en base al convenio firmado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Ávila, adjunto para su conocimiento relación de las entidades beneficiarias con expresión de su cuantía:

**SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN COLABORACION CON LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA**

ORDEN 31-12-1996

AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	TOTAL
ALBORNOS	ALBORNOS	400.000
ALDEANUEVA DE STA. CRUZ	ALDEANUEVA DE STA. CRUZ	400.000
ARENAS	LA PARRA	844.000
BLASCONUÑO DE MATA CAB.	BLASCONUÑO DE MATA CAB.	800.000
BOHOYO	NAVAMOJADA	500.000
CANTIVEROS	CANTIVEROS	400.000
CUEVAS DEL VALLE	CUEVAS DEL VALLE	900.000
EL ARENAL	EL ARENAL	2.500.000
EL BARRACO	EL BARRACO	2.000.000
EL LOSAR DEL BARCO	EL LOSAR DEL BARCO	350.000
GILBUENA	GILBUENA	150.000
HOYO DE PINARES	HOYO DE PINARES	4.200.000
LA HORCAJADA	ENCINARES	700.000
MALPARTIDA DE CORNEJA	MALPARTIDA DE CORNEJA	400.000
PALACIOS DE GODA	PALACIOS DE GODA	2.500.000
PEDRO BERNARDO	PEDRO BERNARDO	2.300.000
PIEDRAHITA	EL SOTO	250.000
PIEDRAHITA	PESQUERA	250.000
SAN JUAN DE LA NAVA	SAN JUAN DE LA NAVA	1.000.000
SAN PEDRO DEL ARROYO	MORAÑUELA	700.000
SANTA M.ª DEL TIETAR	SANTA MARIA DEL TIETAR	3.466.000
SANTIAGO DE TORMES	HORCAJO DE LA RIBERA	200.000
TORNADIZOS DE AVILA	TORNADIZOS DE AVILA	2.500.000
VILAFRANCA DE LA SIERRA	VILAFRANCA DE LA SIERRA	2.000.000
VILLANUEVA DE AVILA	VILLANUEVA DE AVILA	600.000
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	800.000

Valladolid, 26 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la P.E. 3647-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Las ayudas individuales dirigidas a personas mayores, concedidas al amparo de la Resolución de 4 de febrero de 1997 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, destinadas a financiar adaptaciones funcionales de los hogares de las personas que integran este sector poblacional, fueron las que a continuación se detallan:

Provincia	N.º de Ayudas	Cuantía concedida
ÁVILA	32	3.339.000
BURGOS	22	2.493.549
LEÓN	12	1.485.000
PALENCIA	16	2.178.000
SALAMANCA	22	2.400.000
SEGOVIA	8	808.500
SORIA	13	1.000.000
VALLADOLID	22	1.759.103
ZAMORA	9	1.180.472
TOTAL	156	16.643.624

Valladolid-25-febrero-1998

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

En Contestación a la P.E. 3648-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, se informa.

Con cargo al Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 1997, la Junta de Castilla y León concedió subvenciones para "La adquisición y adaptación de vehículos a motor" para personas con discapacidad, para la adquisición y/o adaptación de 13 vehículos.

El importe total de las subvenciones han sido de 30.000.000,- ptas.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 3649-I

En Contestación a la Pregunta P.E. 3649-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre:

- Desglose concreto correspondiente a la partida presupuestaria relativa a Sida según las Órdenes de pago relativas a cada una de las actuaciones en 1997.

- ¿Por quiénes han sido gestionadas cada una de las mismas?

Le manifiesto lo siguiente:

1.- En el concepto presupuestario 05.02.014.6A se han gastado 18.621.816 ptas cuyo desglose es:

A.- Programas de reducción de riesgos de VIH/SIDA (fundamentalmente programas de intercambio de jeringuillas): 14.709.198 ptas.

Aquí se incluyen las compras de:

- . jeringuillas de un solo uso.
- . agua bidestilada.
- . toallitas impregnadas de alcohol.
- . tubos portajeringuillas
- . preservativos
- . contenedores de transporte y su gestión de eliminación.
- . etc.

Los programas de intercambio de jeringuillas se realizan en Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora y son gestionados por:

Burgos, León y Valladolid: Asociación Castellano - Leonesa de Ayuda al Drogadicto.

Salamanca - APARED (Asociación para la prevención, ayuda y rehabilitación del enfermo drogodependiente).

Zamora: Comité Ciudadano AntiSIDA de Zamora.

Este año, el programa ha desaparecido en Ávila y la actividad en Miranda de Ebro es muy baja.

En todos los casos, la adquisición del material se hace desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de esta Consejería.

B.- Financiación del estudio sobre: "Información, actitudes y comportamientos de los jóvenes frente al SIDA".

La aportación de 1.000.000 pts fue vehiculada a través del Comité Ciudadano AntiSIDA de Valladolid.

C.- Desarrollo del programa de actividades de prevención del VIH/SIDA en el colectivo de mujeres prostitutas drogodependientes. La aportación de 1.200.000 pts fue vehiculada a través de la Asociación Castellano - Leonesa de Ayuda al Drogadicto en Valladolid.

D.- Material de apoyo a movimientos ciudadanos AntiSIDA (fundamentalmente para concienciación ciudadana) a través del Día Mundial del SIDA: 1.712.618 ptas.

2.- En el concepto presupuestario 05.02.014.687 (transferencia finalista del Ministerio de Sanidad y Consumo) con motivo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de actividades específicamente dirigidas a la implantación de programas de intercambio de jeringuillas en usuarios de drogas por vía parenteral, se dispuso de 3.000.000 pts que se destinaron a la financiación de los programas de intercambio objeto del Convenio.

3.- En el concepto presupuestario 05.02.014.48C figura el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Federación de Comités Ciudadanos de Castilla y León, cuyo importe ascendió a 2.500.000 pts y cuyos beneficiarios fueron los Comités Ciudadanos de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Zamora y la Asociación Caracol del Bierzo.

Valladolid, 2 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Cursos de Verano programados para 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E./3650 formulada por el Procurador Cipriano González Hernández relativa al programa, ejecución y gestión de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León en los cursos de Verano 1997.

Se programaron y convocaron los siguientes cursos:

- 1: CASTILLA Y LEÓN: Hacia la consolidación de unas fronteras, en la Universidad de León.
- 2: CASTILLA Y EL MEDIOEVO FRANCÉS, en la Universidad de Burgos.
- 3: CASTILLA Y LEÓN Y LOS PAÍSES BAJOS, en las Universidades de Burgos y León.

- 4: CASTILLA Y LEÓN Y LA ITALIA RENACENTISTA: Arte y Humanismo, en la Universidad de Salamanca.
- 5: CASTILLA Y LEÓN Y EL IMPERIO ALEMÁN: Dinastías y Reformas, en las Universidades de Valladolid y Pontificia de Salamanca.
- 6: CASTILLA Y LEÓN Y EL CATOLICISMO BARROCO, en la Universidad Pontificia de Salamanca.
- 7: CASTILLA Y LEÓN Y LA ILUSTRACIÓN EUROPEA, en las Universidades de Salamanca y Valladolid.
- 8: CASTILLA Y LEÓN EN LA EUROPA CONTEMPORÁNEA, en la Universidad de Valladolid.
- 9: LAS CATEDRALES DE CASTILLA Y LEÓN: Realidad y Perspectiva Futura, en la Sede de la Fundación.

Se destinó una partida de 50 millones entre los cuales se incluían la infraestructura de la sede de la Fundación.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 3651-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3651-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Cursos de Verano celebrados en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E./3651 formulada por el Procurador Cipriano González Hernández relativa al programa, ejecución y gestión de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León en los cursos de Verano 1997.

- 1ª.- Se celebraron 6 cursos
- 2ª.- 1: CASTILLA Y LEÓN: Hacia la consolidación de unas fronteras.
- 2: CASTILLA Y EL MEDIOEVO FRANCÉS
- 3: CASTILLA Y LEÓN Y LOS PAÍSES BAJOS

- 4: CASTILLA Y LEÓN Y LA ITALIA RENACENTISTA: Arte y Humanismo
- 5: CASTILLA Y LEÓN Y EL CATOLICISMO BARROCO
- 6: LAS CATEDRALES DE CASTILLA Y LEÓN: Realidad y Perspectiva Futura.

- 3ª.- 1: Universidad de León
- 2: Universidad de Burgos
- 3: Universidad de Burgos
- 4: Universidad de Salamanca
- 5: Universidad Pontificia de Salamanca
- 6: En la Sede de la Fundación

4ª

CURSO	PARTICIPANTES
1: CASTILLA Y LEÓN: Hacia la consolidación de unas fronteras	60
2: CASTILLA Y EL MEDIOEVO FRANCÉS	34
3: CASTILLA Y LEÓN Y LOS PAISES BAJOS	23
4: CASTILLA Y LEÓN Y LA ITALIA RENACENTISTA: Arte y Humanismo	12
5: CASTILLA Y LEÓN Y EL CATOLICISMO BARROCO	44
6: LAS CATEDRALES DE CASTILLA Y LEÓN: Realidad y Perspectiva futura	52

- 5ª.- El 100% de los participantes asistieron a los cursos.
- 6ª.- Muy positiva al suponer, además, el primer paso en la oferta de cursos.
- 7ª.- Se está preparando la programación que deberá ser sometida a la consideración del Patronato de la Fundación.

Valladolid, a 25 de febr[1ero de 1998

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 3652-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a importe de matrículas en Cursos de Verano y costo de los mismos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E./3652 formulada por el Procurador Cipriano González Hernández relativa al programa, ejecución y gestión de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León en los cursos de Verano 1997.

1ª.-

- | | |
|---|-------------|
| 1: CASTILLA Y LEÓN: Hacia la consolidación de unas fronteras | 40.000 pts. |
| 2: CASTILLA Y EL MEDIOEVO FRANCÉS | 60.000 pts. |
| 3: CASTILLA Y LEÓN Y LOS PAÍSES BAJOS | 0 pts. |
| 4: CASTILLA Y LEÓN Y LA ITALIA RENACENTISTA: Arte y Humanismo | 120.000 pts |
| 5: CASTILLA Y LEÓN Y EL IMPERIO ALEMÁN: Dinastías y Reformas | 30.000 pts. |
| 6: CASTILLA Y LEÓN Y EL CATOLICISMO BARROCO | 20.000 pts. |
| 7: CASTILLA Y LEÓN Y LA ILUSTRACIÓN EUROPEA | 0 pts. |
| 8: CASTILLA Y LEÓN EN LA EUROPA CONTEMPORÁNEA | 20.000 pts. |
| 9: LAS CATEDRALES DE CASTILLA Y LEÓN: realidad y perspectiva futura | 0 pts. |

2ª.- El coste total de cada curso se ajusta a la subvención concedida a las Universidades.

3ª.- Cuantía abonada a las Universidades para ayudar a financiar sus cursos de Verano y los incluidos en la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

Universidad de Burgos	4.250.000
Universidad de León	4.250.000
Universidad de Salamanca	4.250.000
Universidad de Valladolid	6.000.000
Universidad de Salamanca	4.250.000

4ª.- El balance es muy positivo.

Valladolid, a 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 3653-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3653-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a reducción de aportaciones para la Restauración de las Murallas de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3653-I, relativa a la restauración de las Murallas de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

1º- No existe ningún Convenio suscrito para las Murallas de Ciudad Rodrigo por un importe de 430 millones.

2º- Tal y como figura en el Convenio suscrito el pasado 5 de febrero, 60 millones de pesetas.

3º- No se tiene conocimiento de un proyecto global de restauración que, en todo caso, deberá contratar el Ministerio de Educación y Cultura a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, según el Convenio suscrito.

4º- Puesto que el Convenio es para 1998-1999-2000, en el año 1997 no se han realizado inversiones en la Muralla.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3654-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3654-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la denuncia de la existencia de tularemia por la Asociación de Naturalistas Palentinos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403654 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión del humedal desarrollada por el Fondo Patrimonio Natural Europeo.

Mantenemos la opinión de que la denuncia realizada por el Presidente de la Asociación de Naturalistas Palentinos en relación con la tularemia es un acto de venganza del denunciante.

Las adjudicaciones de obras o servicios de esta Consejería se realizan con el máximo respeto a la normativa vigente en materia de contratación pública, no existiendo criterios al margen de los establecidos en dicha normativa.

En la gestión del humedal realizada por el Fondo Patrimonio Natural Europeo no se ha generado incidencia alguna que hiciera no recomendable su continuidad.

Valladolid 23 de febrero 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3655-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a causas del cese de las prestaciones de servicios de la Oficina de Turismo para Jóvenes de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3655, formulada por el Procurador D. José Félix Alonso Díez, relativa a prestación de servicios de la oficina TIVE.

Como su Señoría conoce, las oficinas TIVE (Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes) depende del Instituto de la Juventud. En esta Comunidad Autónoma se encuentra su posible transferencia en estudio.

La supresión de la característica del Organismo Autónomo de carácter comercial del Instituto de la Juventud ha producido una sustancial variación en la tipología de las prestaciones habituales de la red de oficinas TIVE. En concreto, a partir del día 1-10-97 cesaron en la venta de títulos de transporte y cursos de idiomas y desde el 1-1-98 seguros de viaje. Actualmente realiza venta de diversos efectos (Carnets y Guías de Albergues) e información.

En consecuencia, no es achacable a la Junta de Castilla y León la modificación del servicio que estas oficinas prestaban.

Solamente alguna Comunidad Autónoma en la que existía previamente soporte jurídico-administrativo de carácter comercial, ha podido seguir prestando estos servicios, estando en espera de redefinición en las restantes.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3657-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3657-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Castillo de Cornatel en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 3657-I, relativa a la rehabilitación del Castillo de Cornatel en Priaranza del Bierzo (León)

1º.- No tiene declaración específica sino genérica sobre Castillos Españoles (Decreto de 22 de abril de 1949).

2º.- No nos consta fehacientemente.

3º.- No.

4º.- No ha lugar.

5º.- No ha lugar.

6º.- No.

7º.- No, entre los objetivos de la Junta de Castilla y León en materia de Patrimonio no está el hacerse con la titularidad de todos los Bienes de Interés Cultural.

8º.- No.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3660-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3660-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras de remodelación del Torreón Medieval de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 0403660, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras de remodelación del Torreón Medieval de Puebla de Lillo.

La rehabilitación del Torreón de Puebla de Lillo, de acuerdo con el proyecto encargado y pagado por la Junta de Castilla y León (que no por el ayuntamiento de Puebla de Lillo, como dice el Sr. Procurador), ha experimentado algún retraso debido a la cubierta de cobre que contempla el mencionado proyecto y su impacto visual hasta la oxidación de la misma.

La Comisión de patrimonio de León ha dado ya su autorización para dicha reconstrucción por lo que se contrataron las obras correspondientes en el presente ejercicio con cargo al Concepto Presupuestario 06.03.035.617.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3661-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3661-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a imputación presupuestaria de la partida de 100 millones destinada a la Catedral de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3661, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a la futura exposición de "Las Edades del Hombre" en la Catedral de Palencia.

1º. A la agrupación 028.

2º. Las necesidades en materia de restauración están determinadas en los Planes Directores y en el Plan Regional de Catedrales. De ahí que las cifras siempre se consideran estimatorias hasta que, a partir de las fichas de diagnóstico, se determina lo que costará la intervención en restauración en la zona que haya que intervenir según el Plan Director.

3º. Serán las necesarias, una vez que se conozca el proyecto expositivo.

4º. No.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3662-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes de concentración parcelaria en la zona vitivinícola de denominación de origen Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 3662-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés relativa a diversos aspectos de la concentración parcelaria de la Comarca de Valdevimbre-Los Oteros (León).

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La Comarca de Valdevimbre-Los Oteros está acogida a la Denominación Específica "Vinos de la tierra" como paso previo a una futura Denominación de Origen. Dentro de la Comarca y a lo largo del tiempo desde que se inició la concentración parcelaria en la provincia de León se ha venido llevando a cabo la reorganización de la propiedad en la práctica totalidad de los municipios incluidos en la comarca vinícola a excepción del municipio de La Armuña, próximo a la ciudad de León, encontrándose nueve de ellos en fase actual de concentración, cuatro de los cuales son objeto de nueva concentración por haber dejado excluida en la primera una parte importante de su territorio, posiblemente por la existencia en su tiempo de zonas de viñedo o por otras causas.

Actualmente están sujetas a concentración los siguientes términos municipales cuya ejecución corre a cargo de:

Ardón	TRAGSA (TRAGSATEC)
Gordoncillo II	Administración
Gusendos de los Oteros II	Administración
Onzonilla	TRAGSA (TRAGSATEC)
Pajares de los Oteros II	Administración (Informe Técnico Previo)
Santovenia de la Valdoncina	TRAGSA (TRAGSATEC)
Valderas II	Administración
Valdevimbre	TRAGSA (TRAGSATEC)
Vega de Infanzones	TRAGSA (TRAGSATEC)

Por lo que respecta a la 2ª y 3ª preguntas cabe señalar que precisamente la concentración parcelaria hará posible una rentabilización del viñedo en las zonas citadas al posibilitar plantaciones nuevas con mayor amplitud y productividad estimando que permitirá un relanzamiento del mismo, sin ninguna interferencia en los derechos que son individuales y a los que la concentración no afecta.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3663-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3663-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Asociaciones de Renovación Pedagógica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3663-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández relativa a subvenciones para Asociaciones de Renovación Pedagógica de nuestra Comunidad.

1.- Las solicitudes que se han presentado al amparo de esta orden han sido 12.

2.- El importe total de las subvenciones solicitadas asciende a 20.767.000 ptas.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3665-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3665-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para Estudios Científico Didácticos y Curriculares sobre el Sistema Educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3665-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández relativa a subvenciones para Estudios Científicos Didácticos y Curriculares.

1.- Las solicitudes que se han presentado al amparo de esta orden han sido 71.

2.- El importe total de las subvenciones solicitadas asciende a 46.992.026 ptas.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3666-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de innovación educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3666-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández relativa a subvenciones para Actividades de Innovación Educativa.

1.- Las solicitudes que se han presentado al amparo de esta orden han sido 45.

2.- El importe total de las subvenciones solicitadas asciende a 31.155.583 ptas.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3668-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3668-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación administrativa del Programa Leader II de la Zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 3668-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación administrativa del Programa LEADER II de la Zona de Béjar.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

A la comarca de Béjar se le concedió un programa al amparo de la Iniciativa LEADER II. La gestión del programa fue otorgada de forma conjunta a las Asociaciones ASAM Y AMBASIERRAS, y ambas Asociaciones firmaron conjuntamente el convenio con la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). La firma del convenio se produjo el día 27 de octubre de 1995.

La firma conjunta de ambas Asociaciones -con un único objetivo y una única causa al obligarse a la adjudicación, empleo, control y seguimiento de la subvención global concedida para contribuir al desarrollo de las Sierras de Béjar y de Francia- implica que los compromisos asumidos por ambos tienen un carácter solidario.

Las dos Asociaciones firmaron un Anexo interno en el que acordaron que a partir del momento de la firma, comenzaría la gestión ASAM y el día 1 de enero de 1998 continuaría la gestión la Asociación AMBASIERRAS. Este Anexo fue un acuerdo interno entre ambas Asociaciones, suscrito exclusivamente por las mismas, que son las partes afectadas y que no implica a las Administraciones, que como es lógico sólo suscribieron la parte general del Convenio que las afecta.

En estos momentos no se está dando ninguna situación de incertidumbre, puesto que ASAM continúa con la gestión del programa de forma normal, aunque sí es cierto que la Asociación AMBASIERRAS se ha dirigido a la Consejería de Agricultura y Ganadería, reclamando que se haga cumplir el acuerdo interno firmado con ASAM.

La Junta de Castilla y León a través de esta Consejería, ante el perjuicio que para el desarrollo del programa pudiera surgir por falta de acuerdo entre los dos Grupos y la mala imagen que pudiera producirse en el territorio donde operan, en noviembre de 1997, solicitó informes de la Asesoría Jurídica del MAPA y de la propia Consejería.

A la vista de ambos informes, la Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, como responsable de la gestión de los LEADER, ha convocado a los Presidentes de ambas Asociaciones a una reunión que se celebrará en la primera semana de marzo en la sede de esta Consejería, en la que se les indicará la urgente necesidad de que se pongan de acuerdo, y de no producirse dicho acuerdo se paralizarán las futuras transferencias financieras.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3670-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3670-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ubicación de parques eólicos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403670 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ubicación de parques eólicos en la provincia de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

Al día de la fecha, se han presentado en la Junta de Castilla y León 18 solicitudes de parques eólicos correspondientes a la provincia de Salamanca.

El trámite de estos expedientes comienza con la petición, para los proyectos, de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial.

Del total de los 18 parques proyectados, sólo 4, correspondientes a la empresa Compañía Eólica Castellana, S.L., han solicitado la autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental.

Todas estas particularidades se exponen en el cuadro adjunto, donde se indica el término municipal donde están proyectados los 18 parques.

En estos momentos, no existen calendarios concretos para la puesta en marcha de los parques solicitados.

Las inversiones tan elevadas que arrastran estas instalaciones -superiores a 2.000 Mptas. por parque- provocan que las empresas deban comprobar con minuciosidad diversos factores que inciden frontalmente sobre la viabilidad del proyecto:

- análisis del potencial eólico de la zona (mínimo 1 año de observaciones)
- estudio de las redes de transporte de la energía eléctrica a evacuar
- correcciones medioambientales a introducir
- permisos, licencias, autorizaciones, etc.

Todo esto conlleva un procedimiento largo y complicado, que ningún parque de la provincia de Salamanca tiene avanzado y, mucho menos, ultimado.

Según la información existente al día de hoy, ningún parque de los proyectados en la provincia de Salamanca ha solicitado, ni obtenido, subvención alguna a través de los Organismos competentes en materia de energía en Castilla y León (Consejería de Industria, Comercio y Turismo).

La tipología de los proyectos presentados en Salamanca no posee los requisitos que actualmente se valoran para obtener ayudas oficiales (proyectos de demostración, investigación y desarrollo, etc.)

El otorgamiento del Régimen Especial, con la aplicación de la tarifa especial de compra de la energía eléctrica producida, es el único beneficio oficial que poseen estos proyectos de parques eólicos.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

PARQUES EÓLICOS SOLICITADOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

EMPRESA	NOMBRE DEL PARQUE	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº Aerog.º	Pot. ULTIMA	Pot. TOT (kW)
URDUL	Sierra del Corral	Serradilla del Arroyo	18	800	14.400
URDUL	Nauarrizas	Navarredonda	45	800	36.000
URDUL	Pedraza	Pedraza	48	800	38.400
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Astorga	Aguias, Marzaga y El Baño	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Zala	Serradilla del Llano	48	800	38.400
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Vieja	Pedraza, Villaverde y Pedraza	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Pascualán	Serradilla del Llano y Aguias	31	800	24.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Corraler	Serradilla del Llano, Manzano y La Alameda	29	800	23.200
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Apdo	Aguias	29	800	23.200
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Sierra del Galdo	Serradilla del Arroyo y Marzaga	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Sierra de la Alameda	La Alameda	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Sierra Chica	San Miguel de Valero y Llanos de Río Frio	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Sierra Mayor	Navarredonda de la Mata, Escorial, ...	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	La Bola	La Bola, Navarredonda y San Valero	36	800	28.800
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Tercero de la Torre	Navarredonda y El Payo	10	800	8.000
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Pedraza	Serradilla del Llano	7	800	5.600
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	El Payo	El Payo	5	800	4.000
COMPAÑIA EÓLICA CASTELLANA, S.L.	Pedraza	Aguias y Serradilla del Llano	5	800	4.000

P.E. 3671-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3671-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la iglesia de San Pedro y San Isidro en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3671-I, relativa a restauración de la Iglesia de San Pedro y San Isidoro de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

1º La restauración de la obra principal fue adjudicada en 1993 por un importe de 33.772.930,-pts. Se efectuaron obras complementarias en el monumento por importe de 6.131.331,-pts. Las obras se iniciaron el 12 de enero de 1994 finalizándose el 19 de agosto de 1996.

El conjunto de las citadas inversiones se dedicó a la restauración total de las cubiertas del monumento, a la recuperación de los paramentos interiores y exteriores de la Iglesia, a la consolidación de pilares estructurales del interior, la liberación del ábside románico y el drenaje exterior de la base de la fachada de poniente.

De modo singular se procedió a la puesta en valor de la portada románica de la fachada norte, oculta por la configuración de las cubiertas en el momento de promover las obras.

2º Sí, la Junta de Castilla y León conoce el problema actual de humedades en el edificio, a través de su Servicio Territorial de Educación y Cultura en Salamanca. Dicho problema consiste en la acumulación de pluviales en el encuentro del ábside del Evangelio y el cuerpo adosado hace algunas décadas, en la fachada norte, agravado por el tipo de pavimento y la orientación.

3º La situación ya fue detectada por los servicios técnicos de la Consejería en Salamanca y la propia parroquia, siendo esta última la que quedó a cargo de acometer las obras de colocación de bajantes y conducciones en dicha zona.

4º La situación producida no tiene que ver con una mala actuación, ya que, por el contrario, la restauración de la iglesia ha sido especialmente afortunada. La liberación del ábside mudéjar y la preexistencia de un cuerpo

añadido han generado una nueva acumulación de pluviales, de fácil solución por parte del titular.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3672-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3672-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Plan Director de la Catedral de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3672-I, relativa al Plan Director de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca.)

1º- Sí.

2º- Fue entregado en plazo.

3º.- El 9 de octubre de 1997.

4º.- La totalidad del precio contratado.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3673-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3673-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitud de transferencia de la titularidad de diversos yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3673, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de transferencia de la titularidad de diversos yacimientos arqueológicos.

La Sección Castellano-Leonesa en la Comisión Mixta de Transferencias, en su sesión del día 19 de junio de 1997, acordó que se solicitara a la Administración del Estado el traspaso de determinados monumentos y anexos de museos de titularidad estatal y que están siendo gestionados por la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el citado acuerdo, la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales remitió al Ministerio de Administraciones Públicas un escrito de fecha 23 de junio de 1997, en el que se proponía la transferencia de los yacimientos y anexos de museos, con los costes efectivos correspondientes, que a continuación se relacionan (se adjunta a este escrito una copia del mismo):

a) Yacimiento-museo arqueológico de Numancia (Garray).

Anexo de Museo Numantino de Soria.

b) Yacimiento-museo arqueológico de Ambrona.

Anexo de Museo Numantino de Soria.

c) Ermita de San Baudelio de Berlanga (Casillas de Berlanga).

Anexo de Museo Numantino de Soria.

d) Yacimiento arqueológico de Tiermes (Montejo de Tiermes).

e) Villa romana de Navatejera (Villaquilambre).

Anexo del Museo de León.

Hasta el momento, y en relación con la propuesta de traspaso mencionada, esta Comunidad Autónoma no ha recibido contestación alguna por parte de la Administración Central.

Es por ello que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no puede prever la fecha en la que se efectuará el traspaso en materia de Cultura (yacimientos y anexos de museos), ya que para realizar cualquier previsión al respecto es preciso conocer previamente la propuesta de la Administración Central y valorar si la misma satisface los intereses generales de esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 3 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

La sección Castellano-Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias, en su sesión del pasado día 19 de junio de 1997, acordó que siguiendo el precedente de la

Junta de Andalucía (Orden de 18 de mayo de 1994 por la que el Ministerio de Cultura atribuyó competencia exclusiva sobre determinados conjuntos arqueológicos que perdieron su condición de museo) se inste a la Administración del Estado para que determinados monumentos y anexos de museos de titularidad estatal y que están siendo gestionados por la Comunidad de Castilla y León, pierdan tal carácter y se transfiera su titularidad.

En definitiva, se propone la transferencia de los siguientes anexos de museos con sus costes efectivos:

a) Yacimiento-museo arqueológico de Numancia (Garray).

Anexo de Museo Numantino de Soria.

b) Yacimiento-museo arqueológico de Ambrona.

Anexo de Museo Numantino de Soria.

c) Ermita de San Baudelio de Berlanga (Casillas de Berlanga).

Anexo del Museo Numantino de Soria.

d) Yacimiento arqueológico de Tiermes (Montejo de Tiermes).

e) Villa romana de Navatejera (Villaquilambre).

Anexo del Museo de León.

Valladolid, a 23 de junio de 1997

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL.
MADRID.

ANEXO

Inversiones de la Junta de Castilla y León en los monumentos y yacimientos cuya titularidad se solicita, durante los dos años anteriores:

	1995	1996
Ambrona	4.000.000	2.450.000
San Baudelio	8.275.218	24.825.000
Numancia	8.885.225	4.799.930
Tiermes	4.422.000	6.599.080
Navatejera	783.947	9.457.844
TOTAL	26.366.390	48.131.854

P.E. 3674-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3674-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a inventario sobre edificios singulares relacionados con el Camino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3674, formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, relativa "Inventario de edificios singulares relacionados con el Camino"

Para dar debida contestación a la pregunta formulada, rogamos a su Señoría que especifique concretamente el año al que se refiere, dado que se señala como fecha mayo de 198.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3675-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3675-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura sobre las Catedrales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, P.E. 3675, relativa a las Catedrales de Castilla y León.

1.º- Sí.

2.º- El 29 de diciembre de 1997. Se envía copia del Convenio.

3.º- Una vez que está definido el Convenio se conocerá.

4.º- Lo especificado en el Convenio adjunto.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3677-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3677-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras D.^a Carmen García-Rosado y García y D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación de una Fundación tutelar de personas mayores discapacitadas e incapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3677-I, formulada por D.^a M.^a Carmen García-Rosado y Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la creación de una fundación para la tutela de las personas mayores incapacitadas.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través de la Gerencia de Servicios Sociales organizó durante los días 3 y 4 de diciembre de 1997 unas Jornadas sobre la Tutela de Personas Mayores Incapacitadas, dirigidas a técnicos de Servicios Sociales, al objeto de información y estudio.

Ya con anterioridad, la propia Gerencia ha venido preocupándose de tan importante necesidad y sigue realizando cuantas gestiones parecen pertinentes para recibir asesoramiento de otras comunidades en las que existe actualmente un desarrollo tutelar.

Asimismo, se está en contacto con la Fiscalía de Valladolid para promover acciones que favorezcan el desarrollo del ejercicio de la Tutela.

Se ha apoyado, por otra parte y desde un punto de vista técnico, la creación de la Asociación Tutelar Castellano-Leonesa de Personas Mayores, quienes a su vez, han presentado para su funcionamiento la solicitud de una subvención, que en este momento está informándose por los Servicios Técnicos.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3678-II a P.E. 3693-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3678-II a P.E. 3693-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3678-II	instalación museológica en las Escuelas de Yecla de Yeltes (Salamanca).
P.E. 3679-II	reparación de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo.
P.E. 3680-II	reparación de la sacristía de la iglesia de San Juan en Alba de Tormes.
P.E. 3681-II	restauración del Convento de las MM. Isabeles de Alba de Tormes.
P.E. 3682-II	restauración del Convento de las MM. de Dios en Salamanca.
P.E. 3683-II	situación de la redacción del proyecto de restauración de la iglesia de Almenara de Tormes.
P.E. 3684-II	consolidación del Castillo de Montemayor del Río.
P.E. 3685-II	situación de la intervención en el forjado de la sacristía de San Juan de Alba de Tormes.
P.E. 3686-II	situación del proyecto básico de restauración de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca.
P.E. 3687-II	restauración de la Sala Capitular de las Úrsulas (Salamanca).
P.E. 3688-II	restauración de las campanas de la iglesia de Almenara de Tormes.
P.E. 3689-II	restauración de la Puerta del Fuerte de San Felices de los Gallegos.
P.E. 3690-II	restauración del atrio de la iglesia de Arabazona.
P.E. 3691-II	restauración del artesonado de la iglesia de Nuestra Señora de Robledo de Seguros.

P.E. 3692-II situación de la excavación arqueológica e inventario del dolmen de la Fuente del Moro (Salamanca).

P.E. 3693-II restauración y montaje del retablo del Cristo de la Iglesia de Alconada.

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3678-I, relativa a la instalación museológica en las Escuelas de Yecla de Yeltes (Salamanca).

1º, 2º y 3º- En los presupuestos de 1995 no figuraba. De los antecedentes de Su Señoría se puede interpretar que su pregunta va relacionada con el Aula Arqueológica de Yecla de Yeltes que no es un espacio museológico. En nuestro afán de facilitarle la información a Su Señoría, hemos de decirle que está finalizada.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3679-I, relativa a la reparación de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

1º- Finalizada.

2º- Sí, fueron recibidas provisionalmente el 20 de diciembre de 1996

3º-

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3680-I, relativa a restauración de la Sacristía de la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración de la Sacristía de la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Cultura para 1995 como proyecto de inversión.

No obstante, en 1995 el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, las obras de restauración del forjado de la Sacristía por importe de 1.159.576,-pts.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3681-I, relativa a la restauración del Convento de las MM. Isabelas en Alba de Tormes (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras en el Convento de las MM. Isabelas de Alba de Tormes no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Cultura para 1995 como proyecto de inversión.

No obstante, el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió en 1995, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, las siguientes obras de restauración, ya finalizadas:

1995 - Obras de restauración en el Convento por importe de 4.983.554,-pts.

1996 - Obras de restauración en la Iglesia por importe de 4.034.250,-pts.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3682-I, relativa a la restauración del Convento de las MM. de Dios en Salamanca.

1º, 2º y 3º Las obras en el Convento de las MM. de Dios de Salamanca no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Cultura para 1995 como proyecto de inversión.

No obstante, el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió en 1995, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, obras de restauración en las cubiertas del Monumento por importe de 4.999.992,-pts.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3683-I, relativa a la redacción de proyecto de restauración de la Iglesia de Almenara de Tormes (Salamanca).

1º - Terminada.

2º - Sí, el 18 de julio de 1997, habiendo transcurrido el plazo de un año de garantía fijado por la ley.

3º -

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3684-I, relativa a la consolidación del Castillo de Montemayor del Río (Salamanca).

1º Las obras de consolidación del Castillo de Montemayor del Río no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1995 de la Consejería de Educación y Cultura.

No obstante, por encargo de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural se redactó el proyecto de consolidación del Castillo que fue aprobado técnicamente el 10 de octubre de 1995.

En 1995 el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, las obras de consolidación y limpieza de torreones en el Castillo, por importe de 1.722.714,-pts.

En 1997 se ha concedido a la Escuela Taller que ejecuta los trabajos de restauración, dependiente de la Diputación Provincial de Salamanca, una subvención de 4 millones de pesetas.

2º - No

3º - Lo ejecuta la Escuela Taller

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3685-I, relativa a restauración del forjado de la Sacristía de San Juan de Alba de Tormes (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración del forjado de la Sacristía de San Juan de Alba de Tormes no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1995 de la Consejería de Educación y Cultura.

No obstante, en 1995 el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, las obras de restauración del forjado por importe de 1.159.576,-pts.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3686-I, relativa a la restauración de las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca.

1º - El proyecto básico se halla realizado

2º - Las actuaciones que se realicen con proyectos parciales de ejecución como desarrollo del proyecto básico, deberán ser acometidas por los particulares propietarios de los inmuebles, pudiéndose acoger a las subvenciones que anualmente convoca la Consejería de Educación y Cultura.

3º - Son propiedades particulares.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3687-I, relativa a la restauración de la sala capitular de las Úrsulas en Salamanca.

1º - Terminada.

2º - Sí, el 19 de diciembre de 1996.

3º -

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3688-I, relativa a la restauración de las campanas de la Iglesia de Almenara de Tormes (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración de las campanas de la Iglesia de Almenara de Tormes no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996 de la Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3689-I, relativa a restauración de la Puerta del Fuerte de San Felices de los Gallegos (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración de la Puerta del Fuerte de San Felices De Los Gallegos no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996 de la Consejería de Educación y Cultura.

No obstante, en 1996, el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Pro-

moción Cultural, las obras de restauración de la citada puerta por importe de 204.160,-pts.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3690-I, relativa a restauración del Atrio de la Iglesia de Arabayona (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración del Atrio de la Iglesia de Arabayona no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Cultura para 1996 como proyecto de inversión.

No obstante, en 1996, el Servicio Territorial de Educación y Cultura promovió, con cargo a créditos desconcentrados de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, las obras de restauración de la ermita del Santo Cristo de Hornillos por importe de 1.976.961,-pts.

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3691-I, relativa a la restauración del artesonado de la Iglesia de Nuestra Señora de Robledo de Seguros (Salamanca).

1º, 2º y 3º Las obras de restauración del artesonado de la Iglesia de Robledo de Seguros no estaban previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y Cultura para 1996 como proyecto de inversión.

Valladolid, 27 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3692-I, relativa a la excavación arqueológica e inventario del Dolmen de la Fuente del Moro (Salamanca).

1º - Finalizada.

2º - Sí, en septiembre de 1996

3º -

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3693-I, relativa a la restauración y montaje del Retablo del Cristo de la Iglesia de Alconada (Salamanca).

1º - Terminada.

2º - Sí, el 4 de abril de 1997, encontrándose en período de un año de garantía fijado por la ley.

3º -

Valladolid, 24 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3695-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3695-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro de la Concatedral de Soria en la iglesia de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3695-I, relativa al mal estado en que se encuentra la Concatedral de San Pedro en Soria.

1º.- Se conocerá en el momento se halle redactado el Plan Director de la Concatedral.

2º.- Cuando se conozcan las conclusiones y diagnósticos se podrán tomar medidas.

3º.- Cuando se conozcan las conclusiones y diagnósticos se valora la restauración.

Valladolid, 26 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3696-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3696-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a propiedad del Calvario atribuido a Juan de Juni, de Ciudad Rodrigo, y previsiones sobre su permanencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado, P.E. 3696, sobre la posible compra por parte del Ministerio de Educación y Cultura del "Calvario" atribuido a Juan de Juni.

1ª) Entendemos que Su Señoría se refiere a Juan de Juni aunque pregunta por Juan de Junio. Como Su Señoría reconoce en la pregunta, acreditar la propiedad del Bien corresponde al comprador, en este caso el citado Ministerio, que es quien podrá contestar a lo solicitado.

2ª) Que una Administración pública ha adquirido un importante Bien, integrante del Patrimonio Histórico de Castilla y León, para ponerlo al alcance de todos los ciudadanos.

3ª) Para no prejuzgar y dado que corresponde al Ministerio elegir el lugar que crea más conveniente para exponer la escultura en cuestión, una vez conocido éste la Junta emitirá opinión.

Valladolid, 25 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*